ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 36
Martes 2 de julio de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo de 2019 al 31 de julio de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 36
Martes 2 de julio **de 2019**
Primer período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Pérez Pérez, Nielsen	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Acuña Cabrera, Ivonne	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Guido Pérez, Laura
Thompson Chacon, Roberto Hernán	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Corrales Chacon, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 35 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 18
EXPEDIENTE N.º 19.640, REFORMA A LA SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, Y A LOS ARTÍCULOS 41, 195 Y 197 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N° 4755, DEL 1 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS, PARA MODERNIZAR LAS DEFINICIONES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, SUS DEBERES, Y EL REGIMEN JURÍDICO DE LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS 18
EXPEDIENTE N.º 19.639, REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.º 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS 24

SEGUNDA PARTE 36
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 36
SEGUNDOS DEBATES 36
EXPEDIENTE Nº 20.554 PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA Y GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA. 37
EXPEDIENTE N.° 20.923, REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N.° 9028, LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABAJO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, DE 22 DE MARZO DEL 2012 52
PRIMEROS DEBATES 53
EXPEDIENTE N.º 20.960, REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.° 8828, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, DE 29 DE ABRIL DE 2010 53
EXPEDIENTE N.º 20.429, REFORMA DE LOS ARTICULOS 33, 78, 80, 91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009 59

EXPEDIENTE N.° 20.429 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 9, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009 64

EXPEDIENTE N.º 19.626, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE TRABAJO FORZOSO, 1930 64

EXPEDIENTE N.° 20.014, APROBACIÓN DEL TRATADO DE BEIJING SOBRE INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES 69

EXPEDIENTE N.° 20.637, LEY DE PATENTES Y LICENCIAS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA 72

EXPEDIENTE N.° 20.840, ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA A LA LEY N.° 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 75

EXPEDIENTE N.º 21.141, LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO 78

EXPEDIENTE N.º 21.158, AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA QUE SEGREGUE Y DONE PARTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ESPACIO EN EL QUE FUE CONSTRUIDO EL CENTRO NACIONAL DE CONGRESOS Y CONVENCIONES 78

EXPEDIENTE N.º 20.968, REFORMA AL ARTÍCULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS 78

EXPEDIENTE N.º 21.485, LEY DE MORATORIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 79

EXPEDIENTE N.° 20.233, LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN 99

ANEXOS 115

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes.

Siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, y con la presencia de cuarenta diputados y diputadas, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 36.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 35

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 35.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político, con la intervención de la diputada Segreda Sagot, doña Floria, hasta por cinco minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

(Fuera de micrófono)… señores diputados.

Por favor, presidente, si pueden hacer un poco de silencio, no se puede hablar.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Voy a solicitarles a los estimables diputados tengan la bondad de ocupar sus curules y procurar todos, incluyendo a los asesores, guardar silencio para poder escuchar a las personas que van a hacer uso de la palabra.

Y a los ujieres mantener las puertas cerradas sin llave, en este caso, pero cerradas, para evitar el ruido que proviene de las afueras del Plenario.

Muchas gracias.

Les ruego hacer silencio para poder escuchar a las personas que van a hacer uso de la palabra.

Adelante, doña Floria.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Gracias, señor presidente.

Hoy he presentado un proyecto de ley que se denomina Ley contra el *Grooming,* que es la seguridad de los menores en Internet, y la obligación de los proveedores de contenido de servicios digitales, incluso con varias reformas del Código Penal.

Este proyecto trata de prevenir, combatir y sancionar el *grooming*, con el fin de proteger a los menores de edad del acoso virtual por parte de uno o más adultos.

¿Qué es el *grooming*? El *grooming* se entiende por un acoso sexual virtual de niños y niñas, y adolescentes, consistentes en acciones deliberadas de parte del adulto para contactar a un niño o niña, o adolescente, mediante uso de Internet, redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea con fines sexuales.

Este tipo de situaciones se han venido dando en nuestro país y vemos que no hay el suficiente apoyo ni legal. De ahí las reformas al Código Penal que estoy estableciendo para este tipo de delitos.

Este proyecto pretende establecer un marco regulatorio de referencia para prevenir este delito. ¿Cómo se va a prevenir?, tipificando los delitos en el Código Penal.

Estos delitos vienen ligados a lo que se llama el material pornográfico con personas menores de edad, alojamiento en la página web, además, la realización del contacto de estos adultos con los menores, pornografía virtual, difusión de caricaturas sexuales, turismo sexual y varias más que vienen relacionados con lo que es el ciber…, el acoso cibernético.

Además, estoy reformando varios artículos del Código Penal para poder establecer no solamente la definición de *grooming*, sino también elevando penas para este tipo de acosadores.

Nuestros niños y niñas se han visto grandemente afectados por este tipo de situaciones y no tenemos los mecanismos ni para rastrear este tipo de gente, que es una mafia a nivel internacional, ni mucho menos para poder prevenirlos.

Este proyecto viene a estar en una etapa también de prevención a los padres de familia para que puedan identificar cuándo un niño está siendo relacionado con este tipo de acosadores. Ellos se hacen pasar por menores de edad, ellos se hacen pasar

como su amigo y lo que vienen a hacer es a después extorsionándolo, enviando ese tipo de fotografías que han pedido para hacer pornografía infantil a nivel internacional.

Muchas veces estos niños han llegado a tener relaciones privadas con este tipo de acosadores por miedo, porque los extorsionan diciendo de que los van a matar o simplemente que su mamá se la van a…, no solo a matarla, sino también a los hermanitos les van a hacer daño.

En Costa Rica no hemos visto muchos casos que salgan en la prensa, pero existen muchos casos en relación a este tema. En el 2019…, 2016, la prensa en Costa Rica dio a conocer el caso del menor de edad diez años que fue contactado por parte de un adulto y lo incitaba a enviarle contenido sexual.

Este es el único caso más relevante que hemos tenido, pero se ha visto que existen muchos casos más que no han salido a la luz pública, y nuestros niños y niñas se están viendo perjudicados con este tipo de problemática.

Este proyecto viene a sancionar y a detectar, y además, a instruir a la Fuerza Pública para que puedan ellos, a través de los mecanismos cibernéticos, poder atrapar a este tipo de violadores.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra, tiene la palabra el diputado Peña Flores. No sé si está don Rodolfo.

Don Rodolfo, hasta por cinco minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Muy buenas tardes, muy buenas tardes, señorías.

Yo quisiera referirme un poquitito rápidamente al tema que estamos analizando, que es el de Japdeva.

Hemos recibido hoy en audiencia a algunos señores que son los responsables de toda esta maniobra para poder solventar la problemática de Japdeva.

Nos preocupa mucho que la contralora no fuera muy específica en el tema de cómo fondear un régimen de prejubilación que no existe. Yo le hago la consulta de que si eso jurídicamente no viola el principio de legalidad. Y propiamente lo manifiesta de que no tiene el *expertise* o el conocimiento legal para manifestarse al respecto.

Otro tema es que el proyecto que se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración sobre Japdeva, tampoco tiene los estudios técnicos y la consulta es si era viable aprobar un proyecto sin criterios técnicos, a como está ahí.

Además de eso, se habló de algunos temas que son importantes, como la posibilidad ante una pregunta que yo le hago a ella de que si hay voluntad del Poder Ejecutivo y de todos los participantes en estas decisiones de ayudarles a los personeros o a los funcionarios de Japdeva, pues que si también había voluntad de parte de ellos, del Sindicato, de renegociar la convención colectiva.

¿Por qué?, porque no tienen claro si en estos tres meses, que es lo que proyecta esta inversión y que no viene a solventar nada, es como tirar la bola para adelante, bueno, mi pregunta fue: ¿qué sucede con los empleados de Japdeva que no acepten la prejubilación, que no acepten esta propuesta?

Y claramente, hay seguridad de que si no se aprueban, de que si no se acogen a esta propuesta, hay seguridad de que no van a haber bloqueos, de que no van a haber manifestaciones, de que se va a llevar el proyecto en paz. Bueno, ella claramente, la presidenta ejecutiva, doña Andrea, claramente dice: no puedo referirme, no puedo asegurar absolutamente nada de eso.

Tampoco tiene claro si en tres meses se va a resolver la problemática de Japdeva, tampoco tiene claro si los fondos van a alcanzar y tampoco tiene claro si después de tres meses van a presentar o no otro presupuesto extraordinario para poder solventar este problema en Japdeva.

En realidad, no es el tema nuestro contra los funcionarios de Japdeva. Me parece que a ellos hay que solventarles la problemática que tienen, habrá que ver los traslados horizontales que se han proyectado, pero es más que todo un tema técnico, un tema presupuestario, para ver los fondos que se están destinando para poder llevar a cabo el proyecto del Poder Ejecutivo.

Claramente, es una responsabilidad. El despido, el traslado es una responsabilidad del Poder Ejecutivo, no es un tema del Poder Legislativo, nosotros lo único que podemos ver es buscar aprobar los fondos para que esto se pueda realizar.

Me parece que es delicado, que por lo menos desde nuestra fracción hemos presentado, desde el año pasado, un proyecto para eliminar algunos regímenes de pensiones en una lucha contra las pensiones de lujo y algunos montón de regímenes, y nosotros aprobar otro régimen de pensiones para de prejubilación que no existe en la ley es complicado.

Entonces, aprobar una cantidad en mil seiscientos y pico de millones para fondear un régimen que no existe, jurídicamente pareciera que viola el principio de legalidad y me parece que es una responsabilidad que la tenemos que valorar un poco más.

Claramente, y dejo claro, y reitero, no es que estamos en la posición contraria de no ayudarles a los funcionarios de Japdeva. Por supuesto que queremos que Japdeva salga adelante con los funcionarios y, además, de eso invitar a los encargados de Japdeva de que se revienten para que este puerto sea un puerto especializado y de alta línea en recibo de cruceros.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Corrales Chacón, doña María José.

Diputada María José Corrales Chacón:

Buenas tardes, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Algunos, al igual que yo, se acostaron viendo las noticias y se levantaron viendo las noticias esta mañana, por la incertidumbre social que estamos viviendo con los cierres y bloqueos en las rutas nacionales.

Cabe resaltar y agradecer la labor que realizó la Fuerza Pública; sin embargo, en la región de la Zona Norte, a la zona a la cual yo represento, horas después ya habían nuevamente bloqueos.

Y solo voy a citar tres ejemplos de los muchos bloqueos que hemos vivido tanto ayer y hoy: la salida de Ciudad Quesada, la ruta que utiliza todas las ambulancias, que utiliza el transporte, que utiliza público y que también utiliza el transporte de productos; la carretera que va a Muelle de San Carlos, la que todos nosotros hoy vimos cómo dos vagonetas echaban material en la vía y obstaculizaban el paso; la carretera a Monterrey, de San Carlos, la que justamente acaba de salir en las noticias, donde hay un niño de diez meses en una ambulancia que no ha podido pasar hacia el hospital y que urge que llegue.

¿Y por qué les menciono estos ejemplos?, porque definitivamente tenemos que evidenciar lo que está pasando. Y les voy a dar ejemplos más claros de lo que estamos perdiendo como país y como Zona Norte, como el cantón que represento, San Carlos.

El país está perdiendo diez millones de dólares diarios en temas de producción, según los datos de Cadexco, y de los cuales son siete millones de dólares diarios provenientes de San Carlos, en productos como piña, plantas ornamentales y la yuca congelada.

En el tema del turismo, según el ICT, hoy en el país hay aproximadamente ochenta y tres mil turistas extranjeros, de los cuales veintiséis mil turistas extranjeros tenían entre sus planes visitar San Carlos, visitar la Fortuna, visitar el volcán.

Eso quiere decir que uno de cada tres turistas que visitan el país van a San Carlos y no han podido llegar. Y si nos vamos a la gente que trabaja en el sector turismo, por cada persona que labora directamente, hay dos coma cinco personas que se ven beneficiadas de manera indirecta. Y según la Cámara de Turismo Arenal, hay aproximadamente diez mil empleados en la región norte, que se ven beneficiados laboralmente hablando.

El sector ganadero se ha visto afectado el día de hoy. Hoy es día de subasta en San Carlos y las reses no pudieron llegar a la subasta y la carne que salía de ahí tampoco pudo llegar a las carnicerías del Valle Central a abastecerlas.

Y en el tema de salud, solo en el hospital de San Carlos se perdieron cien citas, solamente ahí, más todas las que no pudieron trasladarse a San José a cumplir los servicios médicos pertinentes.

Y las mil bolsas de suero que se necesitaban que llegaran nunca pudieron pasar del puente de la vieja, muchos pacientes están esperando todavía ese suero.

Por eso tenemos que promover el diálogo una vez más, no es posible que vengan personas con discursos incendiarios a este Plenario legislativo y que vengan a decir interpretaciones que no van a venir a generar un clima de paz, el diálogo se tiene que promover, no se logra atacando a las iglesias, no se logra atacando a sectores sociales, no se logra atacando a partidos políticos.

Y es justamente eso lo que quiero también mencionar, porque hay muchos frentes que han venido a atacar a esta fracción legislativa y al Partido Liberación Nacional, donde nos han dicho que somos oportunistas.

Sin embargo, nuestro partido siempre ha estado a favor de la gobernabilidad, y esta fracción ha demostrado en todo este mes y medio de trabajo que las cosas suceden y que somos responsables con el actuar del país.

Por eso la vara con la que se mida al PLN ante la opinión pública no ha sido objetiva, señalamos nosotros con transparencia y argumentos los desaciertos que se han realizado y apoyamos lo que le convenga al país, y por eso una vez más somos responsables y llamamos a la prudencia, al diálogo, a la concertación, porque necesitamos paz en momentos de crisis.

Nosotros no disparamos cenizas para venir a formar bolas de fuego que vienen a alimentar el deseo como muchos otros sí lo han hecho y que han venido a aprovecharse para querer dividirnos como sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Hoy quiero referirme rápidamente a los procesos que tenemos en la Comisión de Nombramientos y que son de alta responsabilidad para esta comisión, para este Plenario legislativo, y sobre todo para el país entero.

Recientemente le hice llegar al señor presidente de la Asamblea Legislativa un oficio poniéndolo en autos de que el próximo 4 de agosto vence el nombramiento de siete magistrados suplentes y el 9 de agosto otro magistrado adicional para un total de ocho magistrados suplentes, todos de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Elecciones.

Ello para que tanto el señor presidente como ustedes, diputadas y diputados y toda la ciudadanía entienda de que la Comisión de Nombramientos que presido no puede iniciar ningún trámite si la Corte no envía las candidaturas oficiales según los procedimientos, y ya estamos totalmente a destiempo.

Es muy importante informarlo porque ustedes han visto la fuerza, el pleito, el problema interno que ha tenido la Corte para enviar los dieciséis candidatos a la Sala Segunda.

No hemos podido abrir el expediente a pesar de que el 9 de enero del 2013 la Corte le manda a decir a esta Asamblea Legislativa que es la Asamblea la que debe llevar los tiempos para el caso de nombramientos o no de magistrados.

Sin embargo, yo tengo que anunciarles que hemos sentido desde el año pasado a hoy que la Corte Plena como que se espera hasta el último momento para enviarnos las recomendaciones o anunciarnos que se está terminando el tiempo respectivo.

Y es que precisamente estos tiempos hacen que la Comisión de Nombramientos no tenga el tiempo y no tenga el terreno necesario para hacer las investigaciones y revisar los expedientes como corresponde.

Entorpecen el trabajo de la comisión, y eso creo que debe saberlo este Plenario legislativo.

La Comisión de Nombramientos el año pasado puso a despacho de este Plenario legislativo el expediente 20.837 que es la elección de un magistrado de la Sala Constitucional desde el 11 de diciembre del año pasado.

Se puso también el expediente 20.900 que es la elección de un magistrado de la Sala Tercera desde el 26 de febrero, la elección de otro magistrado para la Sala Tercera, expediente 20.902 desde el 26 de febrero de este año, y la elección de un magistrado de la Sala Tercera también, o sea, tres magistrados de la Sala Tercera tenemos pendiente desde el 26 de febrero.

Nos queda como Comisión de Nombramientos la elección de un magistrado de la Sala Primera de la Corte por jubilación de Carmen María Escoto a partir del 19 de febrero, esto se encuentra en revisión de atestados.

También tenemos en la comisión la elección de cinco magistrados suplentes de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, que también llamo la atención, porque siendo presidenta nuestra compañera Ana Lucía Delgado tuvimos que regresarle a la Corte a la Sala Primera porque sabiendo que tenían que mandar dos candidatos por puesto habían mandado solo cinco.

Finalmente, completaron la lista, pero tenemos pendiente todavía de la Sala Primera este trámite.

Esto lo digo porque recientemente con la elección del magistrado Rueda Leal se recibió la carta en la Presidencia de la Asamblea Legislativa el 24 de mayo, y un mes después tuvimos que votar en el Plenario la reelección o no del magistrado Rueda Leal.

Esto definitivamente le dio a la Comisión de Nombramientos solo dos días para revisar el expediente, después de la entrevista correspondiente.

La Comisión de Nombramientos hace el trámite que le corresponda; debemos ser consecuentes con la responsabilidad constitucional, pero hoy llamo la atención para que la…

Presidente a. i. Carlos Avendaño Calvo:

Tiene la palabra el diputado Dolanescu Valenciano, Dragos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, señor presidente.

Las protestas de la última semana, que comenzaron con la congregación de un grupo de pescadores frente a Casa Presidencial y que el presidente Alvarado se negó a recibir, ha dejado en evidencia la incapacidad del Gobierno de lograr acuerdos y consensos.

La intolerancia, la incapacidad de sobrepasar las diferencias con la contraparte, para lograr consensos y la falta de empatía han sido lamentablemente los grandes ganadores de esta ronda de inconformidad social.

Quiero referirme a un punto específico en el pliego de las demandas de los manifestantes, en defensa de los valores cristianos, como parte esencial de la identidad de la sociedad y la familia costarricense.

En un país donde dos terceras partes de la población profesa la fe cristiana, no concibo como una de las contrapartes puede cegarse ante la importancia que tiene esta tradición religiosa en nuestro país. Negarse a reconocer este hecho es darle la espalda a la mayoría de los costarricenses. Eso, compañeras y compañeros, es cinismo y soberbia.

Los valores cristianos nos enseñan el respeto a la vida, respeto a la ley civil, a las libertades del prójimo, a la dignidad y a la intimidad de las personas. Nos enseña respeto.

Así que no entiendo cómo se puede esperar salir airoso de cualquier negociación cuando el partido de Gobierno impulsa una agenda evidentemente polarizante y contraria a los valores cristianos de nuestra población.

¿Qué debemos esperar cuando un Partido Acción Ciudadana impulsa una agenda que irrespeta las creencias y los valores del setenta y cuatro por ciento de la población costarricense?

Diputado Carranza, usted ayer afirmó en este Plenario que lamentablemente lamentaba cómo la Iglesia católica, en la figura del obispo José Manuel Garita, se dejó manipular por *fake news* y fue partícipe del movimiento social en Ciudad Quesada.

El mismo obispo le responde a usted que sus declaraciones ayer fueron temerarias al afirmar que manipulaba el apoyar a los padres de la familia que se preocupan por el adoctrinamiento ideológico del que son sus hijos en escuelas y colegios, asociados al MEP.

Y le recordó cómo usted, ante el obispo, ante otro representante de iglesias y ante la sociedad civil, que usted coincide con las posturas salvador de la vida, a favor de la familia, en contra del aborto.

El religioso le recordó que usted como católico confeso autorizó a divulgar estas posturas y que no aceptaba ahora sus manifestaciones en redes sociales que el obispo Garita (ininteligible) pretendía alarmar a la población con celebraciones del Día del Orgullo Gay, cuando en la protocolo contra el *bullying* la población LGTB inserta en el MEP, lo establece en el segundo párrafo de la página 29, del apartado Consideraciones para promover la convivencia.

Diputado Carranza, usted como católico, como periodista de Radio Santa Clara, emisora de corte claramente católico, apoyado en su lema: Fe, cultura y progreso, realiza intervenciones que son contradictorias.

¿Es usted católico y respeta los valores de esta fe? Si no fuera así, ¿cómo logró trabajar junto al padre Marcos, en Radio Santa Clara, contrario a sus verdaderas creencias?

Me permito recordarles a los diputados del PAC, que adversan el sentir de las creencias del setenta y cuatro de la población costarricense, la importancia de la obra de la Iglesia católica en el mundo es fundamental.

La Iglesia es una organización global, dedicada a la obra social, que opera y administra cinco mil cuatrocientos hospitales en todos los continentes, diez mil orfanatos, tres mil ochocientos centros de rehabilitación, más de doce mil jardines de niños, en toda la Iglesia maneja más de ciento dieciocho mil centros de asistencia social alrededor del mundo, doscientos dieciséis mil instituciones educativas, y más de sesenta y cinco millones de alumnos son parte de sus centros educativos a nivel global.

Su impacto en nuestra cultura es innegable, cegarse ante esta realidad es ser mezquino, intolerante y discriminatorio.

Si queremos que nuestro país avance, se vuelve imperativo negociar con un espíritu empático y no con una postura cerrada.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramos González, Welmer, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, diputados y diputadas.

Compañeros del público y compañeros de la prensa.

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas establece que los comercios deben de aceptar los medios de pago electrónicos y lo establece como un ordenamiento, e incluso, pone castigos a quien no tenga esos sistemas de pago electrónico.

El Banco Central nos ha dicho que, a pesar de que la ley le establece que es el ente rector de los medios de pago, no tiene las potestades para regular las comisiones que hoy se cobran por el uso de los medios de pago electrónicos.

Una revisión de esas comisiones de Costa Rica demuestra que son hasta veintidós veces y media las comisiones que tiene Europa y las comisiones que tienen los países desarrollados. Esas se llaman las comisiones por el uso de datáfonos.

Cuando hacemos un cálculo cuánto es lo que se paga en Costa Rica por medio de datáfonos, determinamos que se pagan más de nueve coma cinco billones de colones por ese medio.

Y cuando vemos que se cobra a las pymes una tasa que llega a veces hasta el siete por ciento, nos damos cuenta de que ahí hay un abuso en el cobro de esas comisiones, si Europa apenas cobra punto veinte en tarjetas de débito y punto treinta en tarjetas de crédito.

Entonces, tenemos aquí un problema de concentración de la riqueza, porque son las pequeñas empresas las que más pagan o al contrario si pueden le pasan eso como sobreprecio al usuario, encareciendo los bienes y servicios exageradamente para el consumidor nacional.

Es por eso que presentamos aquí un grupo grande de diputados, casi todos los de esta Asamblea Legislativa, el proyecto 21.177, para regular por parte del Banco Central las comisiones que cobran los datáfonos, por parte del Banco Central y del Ministerio de Economía, que por medio de un estudio determinen cuáles son los precios justos dada las condiciones de desarrollo de esta economía, el desarrollo de los mercados, la tecnología que hoy existe.

Y que se tomen parámetros de países semejantes al nuestro para establecer las tarifas acá, que dado el monopolio que es, porque son solo cuatro marcas, han puesto esas tarifas muy, muy altas.

Dado esta situación es que yo estoy solicitándoles que hagamos un procedimiento, una vía rápida para este proyecto.

Y de esta manera perfectamente podríamos, nosotros, anualmente ahorrarle, si le bajamos dos puntos porcentuales a las comisiones de datáfonos que sería poco, porque sería llevarlas del cuatro y medio como al dos y medio, le estaríamos, le podríamos estar ahorrando a este país, al consumidor nacional le podríamos estar ahorrando unos ciento noventa mil millones anuales.

Eso es la mitad de lo que va a recaudar el Gobierno en el plan fiscal, para que tengamos una idea.

Y no estaríamos haciendo más que aplicar una tarifa justa, y de acuerdo a las condiciones de mercado.

Hoy es necesario que a las personas les alcance la plata, que a las personas les alcance el dinero, una prueba de ese abuso es que cuando usted llega a un comercio y va a pagar con tarjeta le dicen: si me paga en efectivo le puedo bajar hasta el seis por ciento, eso significa que esa es una pesada carga para el consumidor y para el empresario, principalmente, para los más pequeños.

Yo espero que lleguemos a un acuerdo de un trámite rápido para un proyecto que es tan solo de dos artículos y que viene a establecer justicia y a traer transparencia y claridad sobre un tema que nos afecta a todos.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

Diputado Carranza Cascante, me está pidiendo la palabra por el orden, dos minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Señor presidente, por la vía de la alusión.

Quiero aprovechar este espacio, ya que se me ha mencionado, para ofrecerle disculpas a monseñor José Rafael Garita, porque se sintió ofendido y para mí eso es importante. No era mi objetivo ni ofenderlo a él, ni mucho menos a nuestra Iglesia Católica.

Además somos de los mismos y así lo reafirmé firmando ese documento en el sentido de mi defensa de la familia, defensa de la vida en contra del aborto, en contra de la eutanasia, y fui claro con él.

Yo no necesito demostrar ni en mi región, ni en mi vida que esto lo he defendido por siempre, y no me desdigo de eso.

Entonces, monseñor, le ofrezco disculpas. Creo que soy católico además, y estoy en la misma iglesia, él como pastor y yo como feligrés.

Así que no tengo que demostrar mucho, quienes me conocen saben que siempre he tratado, hasta donde es posible, de ser coherente entre lo que digo y lo hago.

Lo que no permito, y ahí sí hago un capítulo aparte, y yo creo que en eso vamos a estar juntos, monseñor, es en la defensa de nuestra iglesia cuando los partidos políticos, sea cualquiera, quiera utilizarla con fines electoreros.

Y ahí tiene una candidata a la vicealcaldía que ha andado posando junto a usted, y tenemos que sacudirnos de ella, que vaya a ser campaña de otra forma y no utilizando nuestra iglesia.

Monseñor, en eso vamos a estar juntos, porque la iglesia ha sobrevivido en la historia porque ha sabido sacudirse de los políticos interesados, infiltrados que con fines religiosos quieren aprovecharse de nuestra iglesia.

No en nuestra iglesia no...

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

Vamos a conocer dos mociones de plazo cuatrienal.

Me indican que hay treinta y siete diputados y diputadas en la sala de sesión, por lo tanto, no hay cuórum.

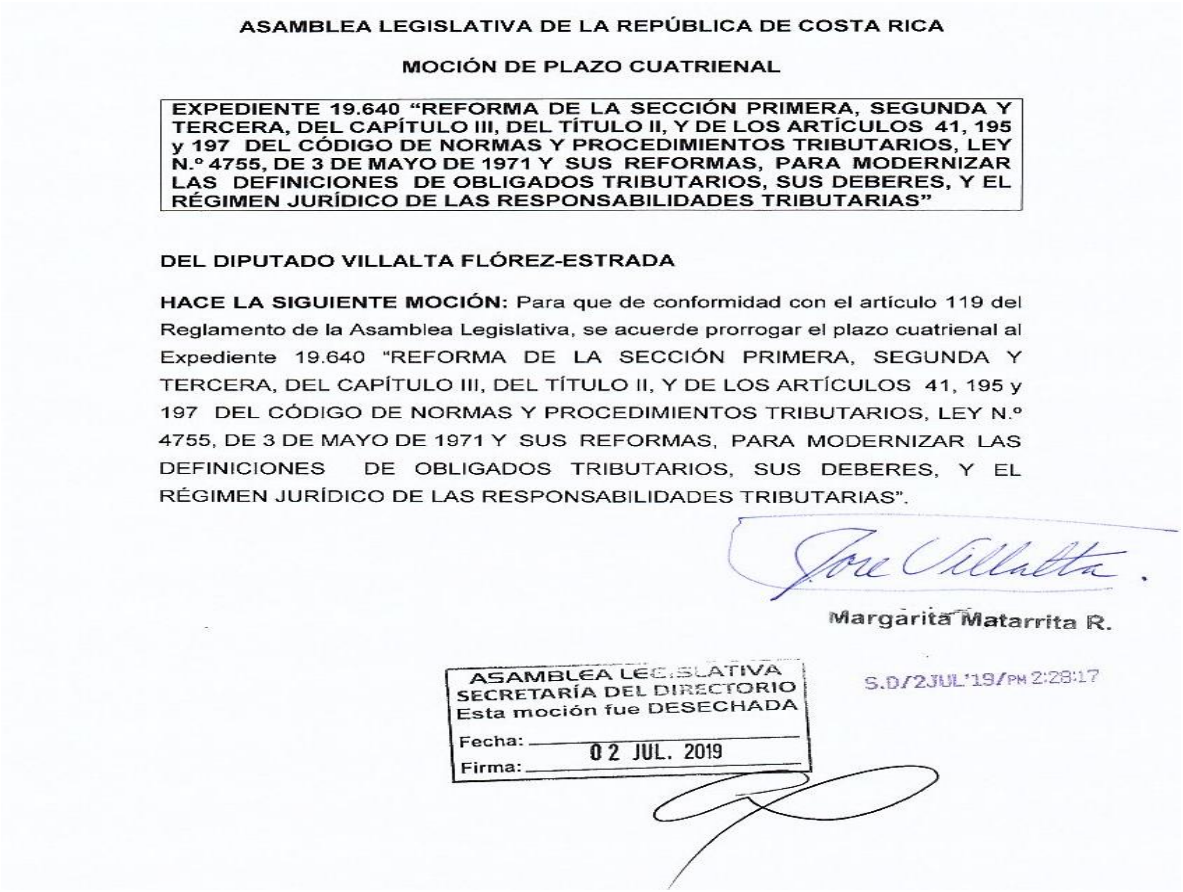
Corre el tiempo reglamentario.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Se reanuda la sesión con cuarenta y cuatro diputados presentes.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 19.640, REFORMA A LA SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, Y A LOS ARTÍCULOS 41, 195 Y 197 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N° 4755, DEL 1 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS, PARA MODERNIZAR LAS DEFINICIONES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, SUS DEBERES, Y EL REGIMEN JURÍDICO DE LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE 19.640 "REFORMA DE LA SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, Y DE LOS ARTÍCULOS 41, 195 y 197 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.º 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS, PARA MODERNIZAR LAS DEFINICIONES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, SUS DEBERES, Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde prorrogar el plazo cuatrienal al Expediente 19.640 "REFORMA DE LA SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, Y DE LOS ARTÍCULOS 41, 195 y 197 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.º 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS, PARA MODERNIZAR LAS DEFINICIONES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, SUS DEBERES, Y EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS".

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

S.D/2JUL'19/PM 2:28:17

En discusión la moción.

Tiene la palabra, hasta cinco minutos, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores diputados, señoras diputadas.

En momentos en que la población está empezando a sentir el impacto del plan fiscal, el impacto del IVA, esta Asamblea Legislativa tiene varias deudas pendientes con la justicia tributaria de nuestro país.

Una de ellas es la modernización del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, planteado en este proyecto de ley, que es una de las iniciativas que fue recomendada por la comisión que investigó el caso de los papeles de Panamá, como las reformas que habría que realizarle a nuestro sistema tributario para fortalecer la lucha contra el fraude fiscal.

A este proyecto que se encuentra en la Comisión de Asuntos Hacendarios se le vence el plazo y por eso hemos planteado la moción para darle un nuevo plazo cuatrienal y que pueda seguirse discutiendo en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

El proyecto plantea una serie de reformas al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con el objetivo de mejorar la conceptualización de los obligados tributarios, mejorar la definición de responsabilidad solidaria y adicionar la definición de responsabilidad subsidiaria.

Es una propuesta que se basa en el modelo del Código Tributario del Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, actualizado en el 2015, conocido como Código CIAT.

A propósito de la veneración que tienen aquí algunas fracciones por las propuestas que provengan de la OCDE, ese código tributario modelo deriva, ha sido elaborado, precisamente por uno de los grupos de trabajo de la OCDE y se recomiendan como buenas prácticas para mejorar la legislación tributaria.

Esta Asamblea tiene una deuda porque la discusión del plan fiscal, muchos de estos temas fueron excluidos, y se optó por reformas que están empezando a sentir su impacto en la población, pero no por medidas para combatir eficazmente y con mayor fuerza el fraude y la evasión fiscal.

Y uno de los problemas que tenemos es que nuestro Código Tributario requiere reformas urgentes, porque no tiene la fuerza suficiente.

Nada hace esta Asamblea Legislativa con aprobar nuevos impuestos, peor aún si son impuestos injustos, si no mejora las herramientas que debe tener la administración tributaria para realizar el cobro de esos impuestos.

Porque si no va a seguir pasando lo que ha pasado en nuestro país: al trabajador asalariado, que no tiene cómo esconderse, le rebajan el impuesto al salario, la gente no tiene escapatoria cuando le cobran el IVA hasta en la canasta básica, pero los grandes evasores, esos sí que tienen un ejércitos de abogados, de asesores, que se dedican todos los días a encontrar el portillo en la ley para ver cómo hacen para eludir y evadir el pago de impuestos.

Y si tenemos una administración tributaria debilitada con herramientas del tiempo de la carreta, mientras esos grandes evasores, además del poder político, tienen ese ejército de abogados dedicados únicamente a encontrarle el portillo a la ley para no pagar los impuestos, pasa lo que ha venido pasando en Costa Rica, donde tenemos altísimos índices de evasión y elusión tributaria precisamente de los que más deberían pagar.

Bueno, este proyecto de ley no es que arregla todo el problema, pero es una reforma muy importante, recomendada por la Comisión de Papeles de Panamá para fortalecer el Código Tributario, acogiendo, repito, las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales que se aplican en esta materia.

Por eso, señoras y señores, solicitamos su voto no para aprobar ya este proyecto, sino para dar un nuevo plazo que permita que continúe la discusión aquí en la Asamblea Legislativa.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Me indican que no hay cuórum; por lo tanto, hacemos un llamado a las diputadas y diputados que pasen al salón Plenario para proceder a la votación.

Corre el tiempo reglamentario.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Se ha reanudado el cuórum. Vamos a proceder a votar.

Les ruego tomar asiento.

A las y los señores ujieres verificar la presencia de diputados y diputadas en las cercanías. Les ruego informarme.

¿El Salón de Expresidentes?

Cierren puertas.

Tomar asientos.

Las y los diputados se servirán manifestar su voluntad, con respecto a la moción leída a partir de este momento.

Les ruego proceder a votar.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Fonseca, Díaz Mejía, Niño Gutiérrez, Azofeifa Trejos, por favor.

Compañero Muñoz Céspedes, Muñoz Fonseca.

Cuarenta y dos congresistas, dos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
Si:	2		
No:	40		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 2

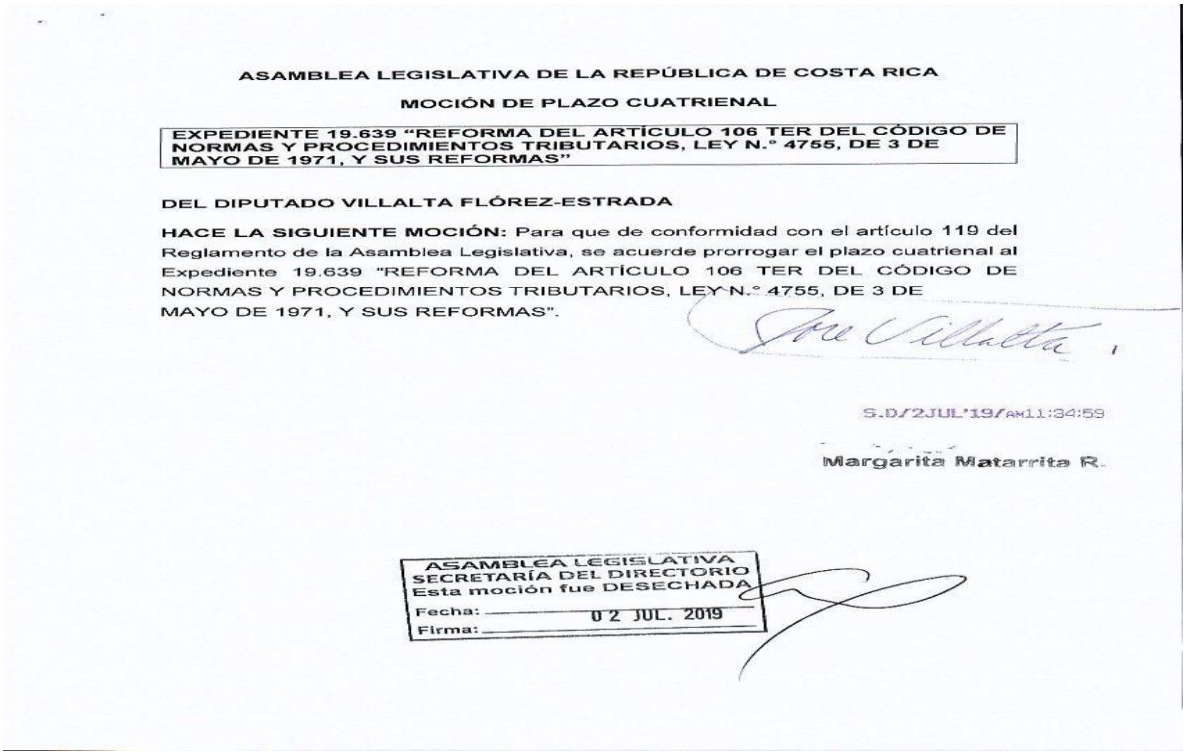
No: 40

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Vamos a leer otra moción de orden que la diputada Guido Pérez se servirá leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

EXPEDIENTE N.º 19.639, REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.º 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE 19.639 "REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.° 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde prorrogar el plazo cuatrienal al Expediente 19.639 "REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N.° 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS".

S.D/2JUL'19/AM11:34:59

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el proponente diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Es una lástima que la mayoría de las fracciones no hayan votado darle un nuevo plazo al expediente 19.640, que es una de las reformas recomendadas por la

Comisión de Papeles de Panamá. Igual anunciamos que lo volveremos a presentar para que continúe esta importante discusión.

Y en este caso, quiero referirme a la moción para dar un nuevo plazo al expediente 19.639, que es una reforma al artículo 106 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para que no se requiera autorización judicial para el requerimiento de información de trascendencia tributaria, solicitada a entidades financieras, a los bancos, para su uso estrictamente en actividades de control y fiscalización de la administración tributaria costarricense, al igual que hoy ocurre con la información financiera solicitada por otras naciones.

Es un tema que hemos discutido en este Plenario sobre la necesidad de modernizar nuestra legislación para que la administración tributaria tenga las herramientas para poder fiscalizar la evasión y el fraude de impuestos.

Hoy en día, tenemos una inmensa paradoja. Costa Rica ha suscrito tratados de intercambio de información con más de cien países. Si sumamos los tratados bilaterales y el tratado global, el tratado general sobre este tema, tenemos acuerdos de intercambio de información con la inmensa mayoría de los países, países con diversos niveles de estructura de sus Estados y de sus administraciones tributarias. Y en todos esos casos, Costa Rica está obligada a entregar esa información tributaria sin un trámite de autorización judicial.

Pero cuando la información tributaria es solicitada por el Ministerio de Hacienda, por la propia administración tributaria costarricense, sí se sigue aplicando un trámite de autorización judicial que es engorroso en el Tribunal Contencioso Administrativo, que provoca que mientras la autorización se da varias semanas después, si le va bien a la administración, ya la información que se requiere ha sido modificada, ha sido ocultada, ha sido cambiada y se ha retrasado ese proceso de fiscalización.

Eso, señoras y señores diputados, es absurdo, es absurdo que Costa Rica esté obligada a entregar esta información sin autorización de un juez, al Estado de Nicaragua, o al Estado de Honduras, o al Estado de Kiribati, o a cualquier otro país, pero a la administración tributaria de Costa Rica no pueda acceder de forma expedita a esta información.

Este anacronismo de nuestra ley bloquea la lucha contra el fraude fiscal y refleja en este Parlamento un doble discurso, un discurso de dureza a la hora de aprobar el plan fiscal, pero un discurso suave, blando, complaciente a la hora de dotar a la administración tributaria de las herramientas que requiere para perseguir el fraude y la evasión. Y eso no se vale.

De hecho, este proyecto también, también ha sido recomendado como una de las reformas que deberían hacerse en nuestro sistema tributario por la Comisión de los

Papeles de Panamá, para que no se siga dando y no se siga facilitando el fraude y la evasión tributaria.
Por eso es que presentamos esta moción para darle también un nuevo plazo a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Suficientemente discutida la moción.

Les ruego a las y los ujieres verificar si hay compañeros que estén en las cercanías, invitarlos a pasar.

Les ruego cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán a partir de este momento a manifestar su voluntad con respecto a la moción leída y discutida.

Les ruego proceder a votar.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Nicolás Solano.

Cuarenta y un diputados presentes, once votos a favor, treinta en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 11

No: 30

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 11

No: 30

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay otra moción de orden que le voy a solicitar a la diputada Laura Guido Pérez se sirva leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



PLENARIO
2JUL'19 3:37:27pPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE 21.049
LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS

MOCIÓN DE ORDEN

DE VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción de modificación a la moción de procedimiento especial aprobado el 17 de diciembre de 2018 por el Plenario Legislativo, para analizar el proyecto de **LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTE N° 21.049**, y que se tramita en la comisión especial dictaminadora creada al efecto, bajo el expediente N° 21.193:

Para que el plazo para dictaminar el proyecto indicado se extienda hasta el día **29 de julio de 2019;** vencido dicho plazo, se aplicará lo dispuesto en el punto b) *("Plazo para dictaminar")*, párrafo II *("II. DISPOSICIONES GENERALES")*, de la moción de procedimiento especial aprobada por el Plenario.

1

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Discutida.

Favor verificar.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción se servirán manifestarlo a partir de este momento.

Don Welmer.

Don Ramón.

Don Villalta. Cuarenta y dos presentes, cuarenta y dos votos a favor, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación				Fecha martes 2 de julio de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	42		
No:	0		
AUSENTES:	8	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 42

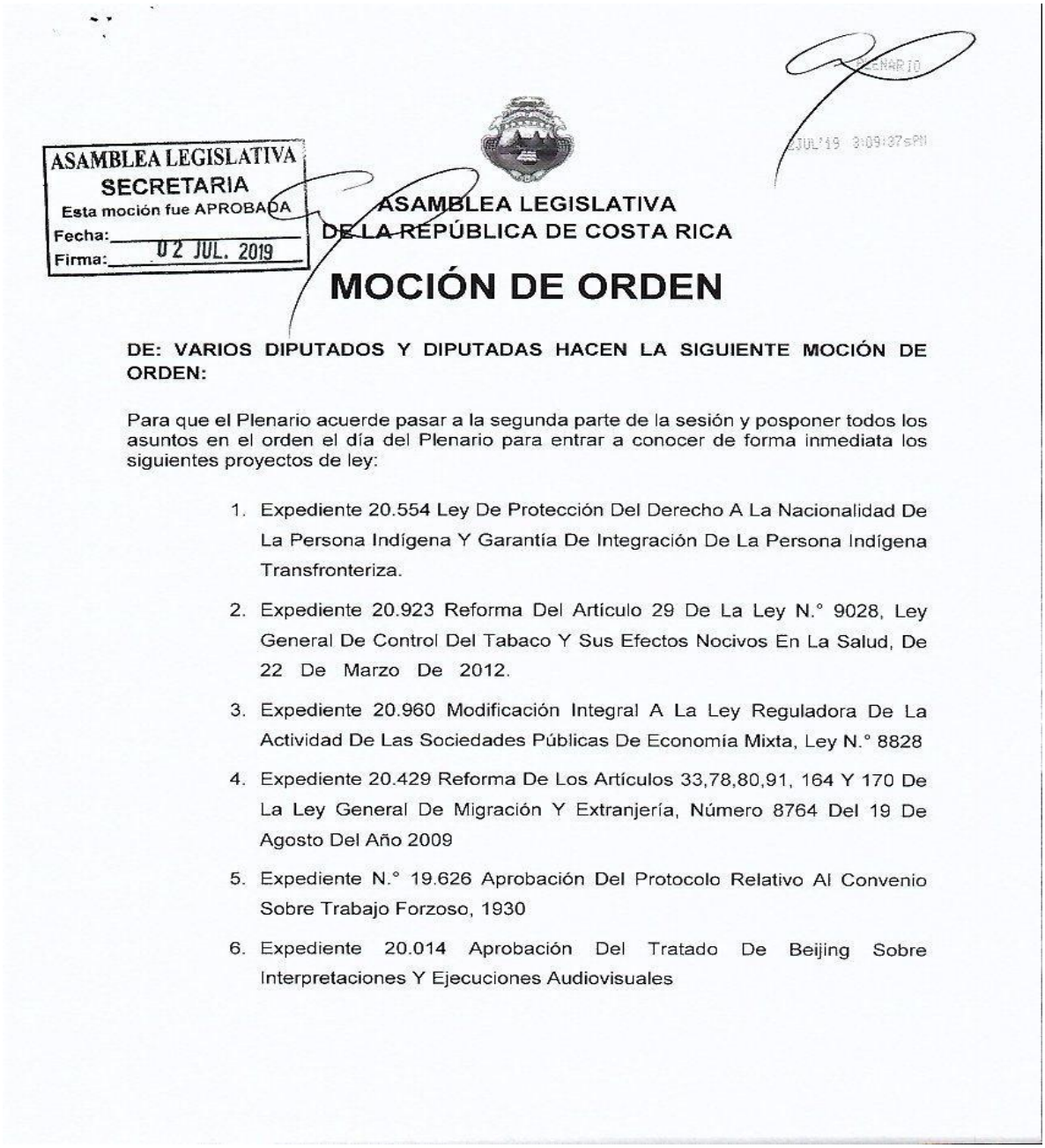
No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Varios diputados y diputadas me han solicitado un receso, sin embargo, no lo voy a conceder hasta después de leer y votar la siguiente moción de orden, que es una moción de posposición.

Y voy a pedirle a la diputada Guido Pérez tenga la bondad de leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 02 JUL. 2019

2 JUL '19 3:09:37 PM

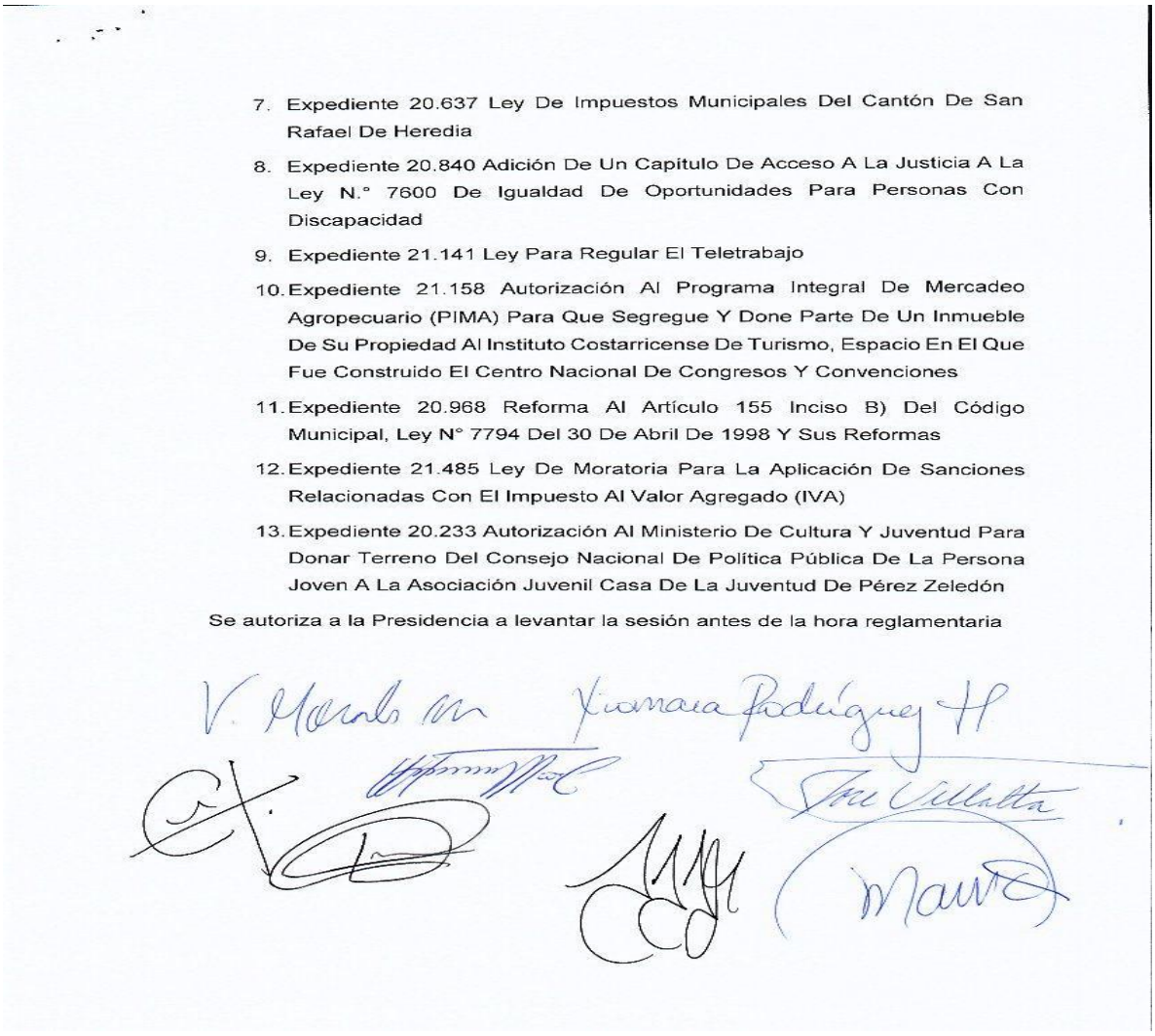
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente 20.554 Ley De Protección Del Derecho A La Nacionalidad De La Persona Indígena Y Garantía De Integración De La Persona Indígena Transfronteriza.
2. Expediente 20.923 Reforma Del Artículo 29 De La Ley N.° 9028, Ley General De Control Del Tabaco Y Sus Efectos Nocivos En La Salud, De 22 De Marzo De 2012.
3. Expediente 20.960 Modificación Integral A La Ley Reguladora De La Actividad De Las Sociedades Públicas De Economía Mixta, Ley N.° 8828
4. Expediente 20.429 Reforma De Los Artículos 33,78,80,91, 164 Y 170 De La Ley General De Migración Y Extranjería, Número 8764 Del 19 De Agosto Del Año 2009
5. Expediente N.° 19.626 Aprobación Del Protocolo Relativo Al Convenio Sobre Trabajo Forzoso, 1930
6. Expediente 20.014 Aprobación Del Tratado De Beijing Sobre Interpretaciones Y Ejecuciones Audiovisuales



7. Expediente 20.637 Ley De Impuestos Municipales Del Cantón De San Rafael De Heredia
8. Expediente 20.840 Adición De Un Capítulo De Acceso A La Justicia A La Ley N.° 7600 De Igualdad De Oportunidades Para Personas Con Discapacidad
9. Expediente 21.141 Ley Para Regular El Teletrabajo
10. Expediente 21.158 Autorización Al Programa Integral De Mercadeo Agropecuario (PIMA) Para Que Segregue Y Done Parte De Un Inmueble De Su Propiedad Al Instituto Costarricense De Turismo, Espacio En El Que Fue Construido El Centro Nacional De Congresos Y Convenciones
11. Expediente 20.968 Reforma Al Artículo 155 Inciso B) Del Código Municipal, Ley N° 7794 Del 30 De Abril De 1998 Y Sus Reformas
12. Expediente 21.485 Ley De Moratoria Para La Aplicación De Sanciones Relacionadas Con El Impuesto Al Valor Agregado (IVA)
13. Expediente 20.233 Autorización Al Ministerio De Cultura Y Juventud Para Donar Terreno Del Consejo Nacional De Política Pública De La Persona Joven A La Asociación Juvenil Casa De La Juventud De Pérez Zeledón

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Verificar, compañeros y compañeras ujieres.

Favor, cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán a partir de este momento a manifestar su voluntad sobre la moción de posposición que fue leída.

Diputada Niño.

Cuarenta y tres presentes, cuarenta y tres votos afirmativos. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación				Fecha martes 2 de julio de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

Página 1



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Como lo había manifestado, varios diputadas y diputados me han solicitado un receso de diez minutos y se va a conceder a partir de este momento.

Presidente a.i. Carlos Avendaño Calvo:

Ha vencido el receso.

Me indican que no hay cuórum.

Por lo tanto, solicitamos a los señores y a las señoras diputadas hacerse presentes en el Plenario.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reanudado el cuórum con treinta y nueve diputados presentes.

Vamos a dar un receso de hasta quince minutos.

Se ha vencido el tiempo de receso, hay treinta y un diputados en la sala de sesión. Por lo tanto no hay cuórum y corre el tiempo reglamentario.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Con cuarenta y un diputados y diputadas se ha restablecido el cuórum.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Se ha repuesto el cuórum.

Vamos a continuar la sesión.

Les ruego a las y los diputados tengan la bondad de tomar asiento, a los asesores colaborar con el orden y a las amigas y amigos ujieres que están en las puertas, por favor, cerrar las puertas sin llave.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE Nº 20.554 PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD COSTARRICENSE DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA Y GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA.

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta diez minutos.

Antes de continuar, quiero expresar lo siguiente. Especialmente para los compañeros que están cerca de las puertas, estamos sesionando con un número reducido de diputados. Y entonces, yo les voy a rogar que no salgan del Plenario para evitar que se rompa el cuórum.

Si tienen que conversar algo, por favor, hacerlo dentro del salón o en los salones anexos que para los efectos jurídicos están considerados como parte de este Plenario.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Sánchez Carballo, don Enrique.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Es muy satisfactorio llegar a la votación de segundo debate de este proyecto de ley 20.554. Lo es para mí y sé que lo es también para toda la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, porque es un proyecto que en esta comisión asumimos con mucho compromiso, que tuvo el apoyo unánime de toda la comisión, que asumimos con gran convicción y que asumimos sabiendo que estábamos cumpliendo con una deuda histórica que teníamos los costarricenses, el Estado costarricense, con las personas indígenas transfronterizas.

¿En qué consiste? Consiste en que hay por ejemplo en Sixaola, en la comunidad de Sixaola alrededor de tres mil personas, según el último censo, tres mil, tres mil quinientas personas indígenas ngöbes que vivieron siempre en territorio costarricense o que tienen muchísimos años de vivir en territorio costarricense, pero que no habían accedido a la nacionalidad o a la naturalización justamente por pertenecer a este territorio fronterizo, y que no gozaron y que provienen de una

comunidad indígena que incluso existió antes de la existencia de la frontera entre Costa Rica y Panamá.

Entonces, eso dejo a esta gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas costarricenses sin el derecho a la nacionalidad y, por tanto, sin todos los derechos asociados a la nacionalidad, como el derecho a la educación, a la salud, a servicios públicos, muchos otros derechos que durante mucho tiempo les han sido negados.

Este proyecto de ley lo que va a permitir es que las personas indígenas transfronterizas que ya cumplen con o que tienen la posibilidad de demostrar que cumplen con los años de vivir en territorio nacional necesarios para optar por una naturalización, puedan hacerlo por medio de un procedimiento especial; un procedimiento que se adapte a la cultura de la población indígena de la región, incluso en el idioma ngöbere del pueblo ngöbe-buglé de Sixaola.

Un procedimiento especial, porque estamos hablando de personas que tienen cuarenta, cincuenta años de vivir en territorio nacional y aún no tienen este derecho.

Quería contarles algo también muy importante que pasó durante la discusión de este proyecto de ley. Como todas y todos sabemos acá, la consulta de proyectos de ley que afectan o relacionados con poblaciones indígenas la hacemos únicamente enviando un correo electrónico a las ADI, a las asociaciones de desarrollo indígena. Esta no es una consulta efectiva, no es una consulta donde efectivamente las poblaciones indígenas participen.

Entonces, con base en el reglamento que estableció…, el decreto que estableció el Poder Ejecutivo en el período anterior de consulta indígena, nosotros hicimos una adaptación en la comisión de cómo debería ser un procedimiento de consulta a un pueblo indígena en la Asamblea Legislativa.

Esta metodología que aprobamos en comisión y aplicamos para este proyecto de ley contenía tres pasos. El primero era el envío de la información a la población indígena y, además, la enviamos en español y en ngöbere; es decir, el documento lo enviamos con la traducción porque sabíamos que era la única forma de que fuera realmente accesible para la población indígena.

En esto nos ayudó muchísimo el sistema de Naciones Unidas y Acnur para invertir en las traducciones necesarias, porque no es fácil acceder a traducción en idiomas indígenas en el país.

El segundo paso fue reunir a las diferentes comunidades dentro de la misma población, diferentes grupos, para explicarles y discutir con ellos el proyecto. Para esto nos ayudó la Universidad de Costa Rica y la Defensoría de los Habitantes, principalmente la Universidad de Costa Rica que realizó estas sesiones de

mediación en territorio y permitió que las poblaciones estuvieran enteradas de cuáles eran las implicaciones de esta legislación.

Y el último paso de este proceso de consulta lo hizo la Comisión de Derechos Humanos. Fuimos algunos de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos al territorio, se reunió una representación de todos los diferentes poblados alrededor de doscientas personas y tuvimos una sesión donde aprendimos muchísimo más nosotros, estoy seguro, y nosotras, que ellos, de cuáles eran sus realidades, cuáles eran los problemas que enfrentaban por no tener acceso a la nacionalidad o a la naturalización.

Aprendimos muchísimo de esa realidad, nos trajimos los aportes que hicieron sobre el proyecto de ley y con eso finalmente hicimos el último texto sustitutivo que recibió el voto unánime de la Comisión de Derechos Humanos y que está aquí hoy para ser votado en segundo debate.

Otra cosa que quería comentarles es que estuvimos en estos días en comunicación con personas de la comunidad ngöbe de Sixaola. Tenían y estábamos haciendo un esfuerzo para que pudieran visitarnos el día de hoy y acompañarnos hoy durante la votación del segundo debate.

Lamentablemente ayer tomamos la decisión de suspender esta visita, porque era logísticamente muy compleja y no sabíamos cómo iba a estar el tema de los bloqueos. Entonces, decidimos finalmente suspender la visita.

Pero estoy seguro que una vez que sea ley de la República, posiblemente cuando reciba la firma del presidente de la República, será un buen momento para también puedan venir y tengamos algún espacio aquí en la Asamblea Legislativa para que todas y todos los diputados que deseen también puedan interiorizar el impacto tan significativo que va a tener la aprobación de esta ley en la vida cotidiana de miles de personas que viven en territorio indígena Sixaola, y miles de personas indígenas que de por sí son de las poblaciones más vulnerabilizadas de nuestro territorio; vulnerabilizadas por siglos, y que hoy con esta aprobación le estamos dando el reconocimiento pleno de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos costarricenses.

Recordemos que esto ocurrió durante mucho tiempo con las personas indígenas de todo el país, y fue hasta el año 1991 cuando se aprobó aquel proceso de cedulación de personas indígenas, que estuvo vigente del 91 al 94 únicamente. Y en ese proceso fue donde la mayoría de personas indígenas lograron acceder a su cédula.

Hoy el tema de la cédula no es un problema tan grande, porque hoy si una persona nace en el país es más fácil ya poder acceder a su cédula o demostrar que nació en territorio nacional, pero las personas que viven desde hace muchísimos años en territorio nacional, independiente de donde hayan nacido y que no tienen la cultura,

por ejemplo, de nacer en el hospital, inscribirse inmediatamente, sino que muchas de estas personas nacen en sus casas y hasta tiempo después van a ser la inscripción, pues son las que quedan en este Estado. Y como decía, se han acumulado alrededor de tres mil quinientas personas en esta situación.

Así que les agradezco, compañeras y compañeros, la Comisión de Derechos Humanos también estoy seguro que les agradece a todas y todos que podamos darle el segundo debate a este proyecto, y podamos decirles a estas personas indígenas nöbes de la comunidad de Sixaola, que nos disculpamos por tantos años de haber negado sus derechos y que queremos hacer algo para compensarlo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, don David.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, miembros de la prensa y personas que nos acompañan en las barras legislativas.

Como representante del Parlamento en el Parlatino, en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, creo que debo manifestarme también positivamente sobre este proyecto de ley que beneficia a una población autóctona y originaria trasfronteriza con nuestro vecino país de Panamá.

Por medio de este proyecto, Costa Rica sigue haciendo abonos a deudas antiguas e impagas. Es un reconocimiento al hecho de que por un espacio de cuarenta y dos años no hemos dispuesto esfuerzos para dotarnos de un marco normativo que les permita a los indígenas que se ubican en un territorio histórico, anterior a la existencia de la frontera en nuestro país, acceder a la nacionalidad costarricense.

En la Ley 6079, Convenciones sobre Refugiados y Apátridas, Costa Rica se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de Apátridas, instrumento de derecho internacional y derechos humanos, orientado a conceder la nacionalidad a aquellas personas que por su condición carecían de una patria y de una nacionalidad.

Todos los conceptos, trámites y bases para establecer procedimientos de asignación de una nacionalidad se encuentran en la mencionada convención. No obstante, se requiere una legislación que le recuerde al aparato público que se ocupa de los temas indígenas y de las personas no nacionales, la necesidad de cumplir con las obligaciones que adquirimos con base al derecho internacional.

Es necesario plantear un asunto: Costa Rica tiene la costumbre de suscribir pactos y convenios internacionales que luego tarda en cumplir y los envía al baúl de los recuerdos, para desentender las obligaciones que voluntariamente adquirió.

Al aparato público nacional se le olvida con interesada frecuencia que existe un principio básico de derecho internacional que se fue construyendo a lo largo de varios siglos y que la Convención de Viena sobre los derechos de los tratados consagró de una manera simple y elegante en su artículo 26 que dice: Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellos de buena fe.

Esta ley que tardíamente estamos aprobando nos permite apreciar que existe voluntad para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el plano internacional. Celebro hoy que este Parlamento esté dando el segundo debate a este tan importante proyecto.

Como representante de Costa Rica ante la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y del Caribe, puedo dar fe que en nuestro país está dando pasos positivos en materia de protección de los pueblos indígenas.

Una norma como esta requiere de un compromiso real por parte del Estado en cuanto a la asignación de contenido económico, para su adecuada implementación, pues no basta la simple voluntad, sin que exista una obligación de cara a concretar las obras, para que la legislación no se convierta en un número que nadie recuerda.

Creo que la propuesta debe ser aprobada por todas las fracciones legislativas, porque es un recordatorio y una base normativa para empezar a cumplir con compromisos internacionales adquiridos y crea un instrumento adicional para que los particulares puedan reclamar acciones efectivas del aparato público.

Pido el voto para este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

A usted, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Este proyecto es sumamente importante desde el punto de vista de los derechos humanos.

El incorporar a una población indígena a la sociedad costarricense, país inclusivo, país que tiene fama internacional por la igualdad y los derechos humanos, es una deuda que ya tenía la Asamblea Legislativa para poder cumplir con esta posición en la población que vive en el límite de este país.

Pero aquí han mencionado el tema de qué implica la nacionalidad, y hablan de los derechos a la educación, a la salud y también al empleo.

Y ahí es donde debemos centrar la discusión de qué tipo de derecho estamos defendiendo.

Porque el derecho a la salud no es levantarse a las cuatro de la mañana a hacer fila para tomar una ficha y poder ser visto en cualquier parte del país.

El derecho a la salud tiene que ser con calidad y con calidez, con cobertura universal y con la posibilidad real de llevar a las poblaciones rurales la mejor atención que pueda resolver los problemas de salud de este país.

Y ahí nosotros hemos sido críticos de la necesidad de mejorar nuestro sistema de salud, no solamente para dar los recursos necesarios sino también para mejorar la manera de administrar el sistema de salud que logre ahora que estas poblaciones que se incorporan a la nacionalidad gocen de una verdadera atención.

Y ahí me parece entonces, importante mencionar que estas poblaciones no deben ser de segunda o de tercera categoría.

O sea, no basta con darle una nacionalidad, hay que darle una buena cobertura en el tema de la salud.

En el tema de la educación tenemos que entender que la educación costarricense debe volver a sus orígenes, lo he dicho varias veces en este Plenario.

Una educación con valores, una educación académica, humanista, que pretenda que las poblaciones indígenas también gocen de esa posibilidad de llevar infraestructura educativa adecuada, recursos a estas zonas y que logren respetar, por supuesto la cultura indígena que muchas veces debe ser inclusiva, pero debe ser también analizada desde esta perspectiva.

Pero, además cuando votamos un proyecto de este tipo, y así se lo hice ver a la defensora de los Habitantes, todo costarricense desde que nace hasta que se muere es responsabilidad de este país, llámese indígena o llámese cualquier otro tipo de población incluida en Costa Rica.

Y aquí ese tipo de población necesita también la incorporación a la vida laboral.

La generación de empleo la hemos defendido como una generación que tiene que ser de tipo cantonal, o sea, que logremos también llegar a los cantones más alejados de Costa Rica, los cantones indígenas, y veamos qué tipo de actividad puede realizar esta población para generar empleo, para incorporarla a la vida productiva.

Y entonces, sí podemos hablar de derechos humanos, derechos que tienen que estar ligados a la nacionalidad costarricense con sus derechos, con sus deberes incorporándolos a la vida de este país.

Y desde esa perspectiva hemos tenido también una gran discusión, diputado Gourzong, no solamente con la incorporación de estas poblaciones que en otros países tiene un porcentaje muy alto a nivel suramericano, sino en el tema de los derechos humanos, de los derechos que pueda tener esta población a opinar, a ocupar puestos, a tener la posibilidad de llegar hasta los niveles de decisión para que puedan permanentemente defender las características de esta población.

Y por eso me parece muy importante que este proyecto de ley vuelva nuevamente a las raíces y que pretenda que una parte del país que está totalmente aislada no tenga lo que en otras partes del mundo se llama Patria, o sea, no tienen nacionalidad.

Y en muchas partes del mundo la gente no pertenece ni al país ni a ninguna región del mundo, y ha habido una gran discusión sobre el otorgamiento de la nacionalidad a esas poblaciones, y en un país como el nuestro que es un país pequeño de cinco millones de habitantes no se justifica que todavía estas poblaciones no se hayan incorporado a la parte de la integración de las diferentes poblaciones en Costa Rica.

Y por eso vamos a votar a favor, entendiendo que esta población va a formar parte de los ochenta y dos cantones del país, de las posibilidades de los deberes y derechos que tienen los costarricenses y en la lucha por las oportunidades que puedan tener estas poblaciones de surgir en nuestro país.

Desafortunadamente, las políticas de Gobierno no nos ayudan para lograr combatir la pobreza, pero es muy importante que al incorporar estas poblaciones logremos realmente en la reactivación de la economía llegar también hasta las poblaciones indígenas, que dicho sea de paso pueden desarrollar importantísimas e interesantísimas actividades que nos sirvan en el campo productivo, en el campo

agrícola, en el campo turístico y en el campo, por supuesto, de la posibilidad del emprendedurismo que puedan tener las poblaciones indígenas en Costa Rica.

Y por esa razón, votaremos a favor este proyecto, señalando estos puntos que he señalado, que son factores que debemos de ver en toda la población costarricense y, por supuesto, si es en toda la población costarricense, bienvenida esta población que ha sido marginada, aislada, y que ahora está incorporada o integrada a la vida de Costa Rica.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra don José María Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

Quiero, igualmente, anunciar mi voto afirmativo a este proyecto de ley de reconocimiento del derecho de nacionalidad a la población indígena transfronteriza, a la persona indígena transfronteriza y garantía de su integración.

Creo que es el proyecto de ley en materia de derechos humanos más importante que hemos aprobado en este Plenario legislativo. Es un acto de justicia hacia la que es, sin duda alguna, la población más discriminada y excluida que vive en el territorio nacional.

La población indígena ngöbe que habita regularmente en nuestro país, especialmente en el cantón de Talamanca, en el distrito de Sixaola, que ya ha sido reconocida como el segundo grupo indígena con más habitantes en el cantón de Talamanca y que, sin embargo, ha sufrido la negación de todos sus derechos.

No creo yo que haya un grupo poblacional —y esta es una afirmación arriesgada— que sufra mayor discriminación, exclusión y negación de sus derechos en el territorio nacional.

Es población indígena del pueblo ngöbe que habitaba el territorio fronterizo entre Costa Rica y Panamá, y se movilizaba regularmente entre ese territorio, mucho antes de que se crearan los Estados de Costa Rica y Panamá.

Es un pueblo que tiene como territorio histórico lo que hoy es parte de lo que hoy es el territorio de Costa Rica en el cantón de Talamanca, y la comarca ngöbe en la

provincia, en el país de Panamá, pero que en nuestro país, y también muchas veces en Panamá, son tratados como extranjeros, son tratados como migrantes, migrantes sin papeles y sin derechos.

Esta población que se ha movilizado históricamente, porque su territorio histórico no conoce de esa frontera, que fue creada mucho después, y que se ha establecido de forma permanente en el distrito de Sixaola, en el cantón de Talamanca en nuestro país, para efectos del Estado durante mucho tiempo ni siquiera existió.

Las autoridades del Estado costarricense se dieron cuenta de la existencia de este grupo poblacional, porque se dispararon los indicadores de mortalidad infantil en el cantón de Talamanca, y las autoridades del Ministerio de Salud empezaron a investigar qué está pasando si tenemos programas para atender a la población. Y descubrieron que había miles de personas que no estaban registradas, que eran inexistentes para el Estado y a quienes se les negaban los distintos derechos vinculados a la ciudadanía.

El derecho a un papel, a un reconocimiento, como habitante, pero también el derecho a la salud, porque durante mucho tiempo en las clínicas de la Caja les negaban la atención, el derecho a la educación, les negaban las becas a los niños; incluso, niños nacidos en Costa Rica les negaban las becas porque sus padres no tenían ningún documento legal.

Los derechos laborales básicos; muchas de estas personas trabajan en las fincas de banano y plátano de la zona. Pero como no tienen un reconocimiento de ciudadanía fácilmente se violentan sus derechos laborales.

Trataban de ponerse al día en Migración, pero los trámites eran engorrosos; les cobraban, les cobran multas y costos de los trámites que estas personas que viven en la pobreza extrema no pueden pagar. Por eso, digo que son de la población más discriminada de nuestro país.

Sufren la pobreza, sufren la explotación laboral, sufren la discriminación por ser indígenas y por ser tratados como extranjeros.

Este proyecto de ley lo que hace es justicia para esta población, simplificando trámites para que quienes cumplen con los requisitos puedan obtener la ciudadanía.

Ya hay un proyecto que ha iniciado esa facilitación de esos trámites, el proyecto Chiriticos, que ha logrado inscribir a niños que corrían riesgo de crecer en condición de apatridia, pero sus padres, muchos de sus padres, no han podido tener la nacionalidad.

Este proyecto retoma una serie de planteamientos de la Ley de Cedulación Indígena, que fue una ley muy importante aprobada durante la Administración

Calderón Fournier, , pero que después se derogó, cesó su vigencia porque fue una ley con una vigencia temporal, este proyecto retoma varios de esos principios estableciendo la obligación del Tribunal Supremo de Elecciones de hacer visitas periódicas, de simplificar los trámites para que puedan obtener la nacionalidad quienes tienen derecho a ella, incorporando los principios del Convenio 169 de la OIT, y de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas para que los trámites de hagan tomando en cuenta las particularidades de los pueblos indígenas.

Por ejemplo, el reconocimiento de la lengua ngöbe, del ngöbere, de la lengua autóctona de estos pueblos para efectos del artículo 80 de la Constitución que ya reconoce que es una lengua oficial para efectos de los trámites, por ejemplo, donde se les exige hablar español, que se revisen todos esos trámites y se reconozcan también las lenguas indígenas, y la cultura de esta población.

Además, se introducen reformas a la Ley de Migración, creando y reconocimiento la categoría de población indígena transfronteriza, para que a esa categoría a las personas que tienen cédula panameña, que no pueden acceder a la nacionalidad costarricense se les faciliten los trámites para que puedan obtener su residencia legal, si están viviendo y trabajando en el país y esta también es su patria.

De hecho deberíamos avanzar hacia un convenio de doble nacionalidad, entre Costa Rica y Panamá, eso sería lo óptimo.

Pero mientras eso se logra, que las personas indígenas de estas poblaciones que tienen cédula panameña puedan tener una residencia legal en el país, se les ha imposibilitado con los costos que se cobran, que aunque para un habitante del Valle Central puede ser considerado un costo no tan alto para estas personas, que ganan por debajo del salario mínimo, significa el salario de varios meses, y eso ha dificultado que puedan obtener la residencia legal.

Y, entonces, han tenido permisos de trabajo y se les vencen esos permisos y les cobra multas, y les ha costado incluso, a los que tienen seguro de la Caja, poder asegurar a sus familiares, a sus compañeras, a sus esposas, porque los trámites no reconocen la particularidad de esta población.

He podido ver de cerca, desde la vez pasada que fui diputado, la realidad de esta población en varias giras que hemos hecho, a raíz de una huelga que se dio en la zona, pudimos ver el nivel de exclusión que han sufrido esta población.

Hemos realizado varias visitas donde la Universidad de Costa Rica ha jugado un papel preponderante en la sede de Occidente, la Escuela de Comunicación de la Universidad de Costa Rica, ha jugado un papel preponderante visitando la zona, atendiendo sus problemáticas, y de esa discusión surgió este proyecto de ley que

ha sido respaldado por las mismas comunidades, y que ha tenido todas las consultas conforme al Convenio 169 de la OIT.

Y quiero reconocer también el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, de la legislatura anterior y de esta para lograr que este proyecto llegue a buen puerto.

Y, ojalá, que su aprobación sirva para hacer justicia histórica a esta población.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

Tiene la palabra el diputado Fonseca Fonseca, don Jorge Luis.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy buenas tardes, señor presidente, y estimados compañeros.

No, no voy a ser reiterativo en la abundancia de bondades de este proyecto que han manifestado los anteriores legisladores, pero no podía quedarme sin mencionar aspectos muy importantes que, a través de la Comisión de Derechos Humanos de este cuerpo legislativo, hemos podido apreciar, aprender y valorar.

Tuvimos la oportunidad de ir a la comunidad de Sixaola a compartir con la comunidad ngöbe, a hacer una reunión taller de trabajo junto a ellos, donde uno de los líderes Eusebio Julián, nos mencionaba todas las necesidades que ellos tienen, las que han tenido durante muchos años y las que pretenden que se acabe cuando se apruebe este proyecto de ley.

Fue muy importante entender las necesidades de ellos para estar claros en que el derecho a una nacionalidad les va a otorgar los derechos que los sistemas electorales, los sistemas de salud, los sistemas de vivienda, los sistemas sociales aún no les reconocen, a pesar de que son costarricenses, porque para ellos la frontera no existe, viven en un territorio.

Y cuando uno escucha de ellos decir que talvez la cédula de identidad les va a ayudar para que puedan ser atendidos por los servicios de salud de este país, cuando la cédula de identidad les va a ayudar a que el funcionario del Registro Civil los vuelva a ver como costarricenses y les pida los datos para formular su documento de identidad, cuando la cédula de identidad les permita ir a las

instituciones de Migración y hacer sus trámites como corresponde a cualquiera de todos los costarricenses.

Cuando esa nacionalidad, por la que hoy vamos a votar, les permita sentirse costarricenses, al menos ese sentimiento de nacionalidad, de identidad, de hijos de este país, nos podrá servir para darnos por satisfechos de que hemos hecho algo por una comunidad que ha sido olvidada, menospreciada, maltratada y herida durante muchos años.

Por eso, sin duda alguna, tendré y debo, por el deber que tengo con ellos, con esos conciudadanos, darle el voto afirmativo a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa la señora diputada Monge Granados, doña María Vita.

Diputada María Vita Monge Granados:

Como parte de que estoy en Derechos Humanos y en la aprobación de este proyecto, quiero hacer de reconocimiento de todos los compañeros diputados y de toda la ciudadanía costarricense que tenemos tres médicos indígenas, graduados, incorporados al Colegio de Médicos, y que lamentablemente no se les ha dado trabajo en la Caja.

Hay dos que me decía el compañero Villalta que tienen presentados proyectos de amparo.

Este proyecto no solamente habla del acceso a la salud, sino también habla del acceso al trabajo y ojalá que no hagamos oídos sordos. Imaginemos y pensemos en lo importante que sería que estas tres personas indígenas que conocen el idioma, uno es de Boruca, que puedan trabajar con los indígenas, conociendo su dialecto de una forma perfecta o su idioma, y que puedan comunicarse sobre todo con los niños que a veces cuesta tanto poder llegar a conocer cuáles son sus dolencias y necesidades.

Ojalá y hacer un llamado para que con la aprobación de esta ley, también se tomen en cuenta, a esos tres profesionales de la salud que hoy están a la espera de que la Caja de Seguro Social los nombre en un puesto y preferiblemente en la zona a la que ellos representan.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros, todos los de la prensa y los que nos acompañan en la barra de público.

Definitivamente, este proyecto es un proyecto importante en virtud de poder dar a los costarricenses que viven en la frontera en Sixaola la igualdad de oportunidades, como debería ser para todas y todos los costarricenses.

Le he dicho aquí en este Plenario anteriormente, que esta Costa Rica es una Costa Rica que tiene dos realidades, o hasta tres, o hasta cuatro, compañera Catalina, en virtud de oportunidades, en virtud de poder garantizarles a todos los costarricenses que tengan esa igualdad.

Por esa razón, veo con muy buenos ojos este proyecto y creo que es un paso al frente, un paso hacia la congruencia en el sentido de poder dar igualdad de oportunidad.

No está bien, compañeros y compañeras, que existiendo en nuestro territorio nacional costarricenses sean vistos como costarricenses de segunda categoría, costarricenses que no pueden acceder a los beneficios como el sector salud o educación o, inclusive, veíamos algunos ejemplos de algunas costarricenses indígenas, que tienen que ir a dar a luz a otro país, a sus hijos costarricenses, porque no cuentan con identificación costarricense.

En ese sentido, creo que este es un paso hacia el avance de garantizar los derechos humanos de todos los costarricenses y la igualdad de oportunidad en esa Costa Rica que debería ser una Costa Rica que brinde realidades a un solo ciudadano, no a ciudadanos de segunda o tercera categoría, sino tener una sola categoría para todos los costarricenses, y que todos los costarricenses puedan tener acceso a todos los servicios de salud y de educación como debe ser.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les ruego a las y los diputados regresar a sus asientos.

Me informan que no hay cuórum.

Primero, corre el tiempo reglamentario.

Y también quisiera conversar brevemente con los jefes y jefas de fracción, a quienes les ruego acercarse a la mesa del Directorio.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Se ha restablecido el cuórum.

Corre…, vamos a dar un receso por hasta cinco minutos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continuamos con la sesión.

Les ruego a las y los ujieres verificar presencia de diputados.

Vamos a proceder a votar.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados se servirán manifestar su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 20.554, a partir de este momento.

Queridos compañeros, hay diez legisladores que no han votado. Les ruego que nos concentremos en esto y podamos salir adelante. Tenemos una agenda que fue acordada por las y los jefes de fracción, y sería importante avanzar esta tarde.

Cuarenta y tres legisladores presentes, cuarenta y tres votos a favor. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	43		
No:	0		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 20.923, REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N.° 9028, LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABAJO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, DE 22 DE MARZO DEL 2012

Continuamos con el expediente 20.923. Estaríamos iniciando la discusión por el fondo en el trámite del segundo debate.

Sin embargo, se ha presentado una consulta de Constitucionalidad a la Sala Cuarta, de conformidad con la documentación que ha sido presentada ante este Directorio. Por lo tanto, debemos de suspender el conocimiento del proyecto de ley.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 20.960, REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.° 8828, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, DE 29 DE ABRIL DE 2010

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de fondo.

Para la moción de fondo se puede hacer uso de la palabra por parte de los proponentes, individual o en conjunto, un diputado o diputada a favor, y un diputado o diputada en contra, por un plazo, en ese caso, de hasta cinco minutos.

Le ruego al señor diputado secretario Avendaño Calvo tenga la bondad de leer la moción.

Segundo secretario Carlos Luis Avendaño Calvo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
EXPEDIENTE N° 20.960

REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.° 8828, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, DE 29 DE ABRIL DE 2010

Varios Diputados y Diputadas de la República hacen la siguiente moción:

Para que se modifiquen los artículos 4, 9, 11, 18, 29, 31 y 33 contenidos en el artículo único del proyecto de ley en discusión y se lean de la siguiente manera:

"Artículo 4.- Autorización Constitución de las SPEM.

El acuerdo del concejo que autoriza la constitución de la SPEM deberá señalar, al menos, el objeto de la sociedad, la forma como se escogerán los socios, la manera como se conformará la junta directiva, la distribución de los poderes entre sus órganos, la propiedad de las acciones, la forma como se liquidará la SPEM, en caso de disolución, así como los aspectos que sean relevantes para la constitución de la sociedad.

Las modificaciones al Pacto Constitutivo que impliquen cambios a los elementos esenciales que se establecen en el presente artículo, requerirán autorización previa del Concejo Municipal respectivo, de conformidad con el artículo 3 de la presente ley.

El alcalde o los alcaldes verificarán la inclusión de estos aspectos en la escritura constitutiva **y tendrán la obligación de rendir cuentas y entregar informes sobre la gestión, el funcionamiento y el manejo de los recursos públicos invertidos en la SPEM ante el Concejo Municipal respectivo."**

"Artículo 9.- Caso de instituciones públicas o entes de derecho público.

Para la selección de instituciones públicas o entes de derecho público como socias de la SPEM, la municipalidad deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Especialidad de la institución o ente de derecho público en el objeto que perseguirá la SPEM.
b) Que se cuente con una autorización de la máxima autoridad de la institución o ente de derecho público para participar como socia en la SPEM.
c) Que cuente con la capacidad jurídica y presupuestaria para ser parte de la SPEM.
d) Establecimiento de la participación accionaria en la SPEM.

La participación accionaria de una institución de derecho público podrá ser parte del capital accionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 **y 33** de la presente ley."

1

"Artículo 11.- Facultades operativas, técnicas, financieras y promocionales
Se faculta a las SPEM para que realicen las siguientes operaciones técnicas, financieras y promocionales necesarias para mejorar el desempeño de sus funciones:

(...)

h) Transferir al sector público y a sus socios todo adelanto tecnológico, manteniendo las SPEM los derechos de licencia o de autoría. Si las transferencias de adelanto tecnológico son a título gratuito, deberán contar con un acuerdo motivado y la votación de las dos terceras partes de los miembros de la junta directiva, **y deberá contar con al menos un voto que represente a los socios privados.**

(...)"

"Artículo 16.- Atribuciones de la Asamblea General de Accionistas.

Serán atribuciones de la Asamblea General de Accionistas:

(...)

"c) Conocer, aprobar o improbar anualmente los estados financieros de la entidad **y remitir copia digital de los mismos al Concejo Municipal respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.**

(...)"

"Artículo 18.- Incompatibilidades

No podrán participar como socios privados de las municipalidades, las empresas **de las que sean beneficiarios finales** los alcaldes municipales propietarios o vicealcaldes, los intendentes y viceintendentes municipales, los regidores propietarios o suplentes, los síndicos propietarios y suplentes, los empleados directos de las municipalidades, **los jerarcas de las instituciones o entes de derecho público** y los parientes por afinidad o consanguinidad, hasta el tercer grado inclusive, de estos funcionarios o empleados. **Para efectos de la presente ley, son beneficiarios finales los definidos en el Capítulo II de la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, Ley N° 9416.**

Además, no podrán integrar la Junta Directiva los ex servidores o ex funcionarios municipales, que hayan sido despedidos o destituidos por causa justificada, por hechos relacionados con el manejo de recursos públicos o de administración de sociedades.

Tampoco podrán integrar la Junta Directiva las personas, que hayan sido sentenciadas en procesos civiles o penales por hechos relacionados con el manejo de recursos públicos o de administración de sociedades.

Asimismo, no podrán integrar la junta directiva las personas que tengan obligaciones financieras pendientes con el municipio o con cualesquiera instituciones del Estado, independientemente del origen de dichas obligaciones."

"Artículo 29.- Fiscalía
La vigilancia de la SPEM estará a cargo de un fiscal de nombramiento de la Asamblea General de Accionistas, conforme al inciso a) del artículo 16, quien durará en su cargo un año, salvo remoción por parte del órgano que lo nombró, podrá ser reelegido por una única vez y cuyas facultades y obligaciones serán las siguientes:

(...)

k) Recibir e investigar las quejas formuladas por cualquier accionista e informar al **concejo municipal respectivo** sobre ellas.

(...)"

"Artículo 31.- Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios que realice la SPEM quedará excluida de la Ley de Contratación Administrativa, N.° 7494, de 2° de mayo de 1995, sus reformas y su reglamento, **pero deberá regirse por los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en dichas normas.**

La SPEM y sus empresas contarán con una junta de adquisiciones corporativa cuyo objetivo es ejecutar los procedimientos de contratación administrativa correspondientes. La Junta se regirá por su reglamento autónomo.

La Contraloría General de la República ejercerá sus competencias bajo la modalidad de control posterior.

A las contrataciones realizadas por las SPEM se les aplicarán las prohibiciones establecidas en el Capítulo V de la Ley de Contratación Administrativa, N°7494, de 2° de mayo de 1995 y el artículo 31 del Código Municipal. Los alcaldes o alcaldesas, los regidores y regidoras, las demás personas funcionarias municipales indicadas en el artículo 18 de esta ley, así como las demás personas físicas o jurídicas cubiertas por el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa tendrán prohibición de participar en contrataciones con las SPEM constituidas por la municipalidad respectiva. Estas mismas disposiciones se aplicarán a las y los funcionarios de los demás entes públicos que integren el capital accionario de las SPEM, de conformidad con el artículo 22 bis anteriormente citado."



"Artículo 33.- Acciones

Las SPEM son empresas formadas con capital accionario del cual al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) debe pertenecer a las municipalidades que la conforman, para cuyo aporte quedan debidamente autorizadas por esta norma. El otro porcentaje de las acciones pertenecerá a sujetos de derecho privado, sin perjuicio de la participación de sujetos de derecho público.

En todo momento, las municipalidades deberán mantener el control de las sociedades públicas de economía mixta.

En este sentido, las acciones de las municipalidades en las SPEM, que garanticen el control municipal de estas empresas, serán intransferibles a sujetos de derecho privado. Tampoco serán aplicables, a estas empresas, esquemas de acciones preferenciales u otros mecanismos societarios que puedan afectar el control de las municipalidades sobre sus Asambleas Generales de Accionistas.

Toda información indicada en el presente artículo sobre el capital accionario de la SPEM, así como cualquier cambio que se llegue a realizar sobre la titularidad de las acciones, será de acceso público y deberá difundirse en la página web de la respectiva Municipalidad."

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida la moción.

Discutida.

Vamos a proceder a votar la moción.

Le voy a solicitar a las compañeras ujieres tengan la bondad de colaborar para ver si hay personas o diputados o diputadas que estén cerca de las puertas principales.

Favor cerrar las puertas.

Ocupar sus curules.

Las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto a la moción leída a partir de este momento.

Ppresidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Cascante Cascante, Villalta Flórez-Estrada. Cuarenta diputados y diputadas presentes, cuarenta diputados y diputadas a favor. Se aprueba.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación				Fecha martes 2 de julio de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	9	**RESULTADO:**	0

Página 1



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Conocidas las mociones de fondo por el Plenario, manifiesta el Reglamento legislativo que si el texto hubiese sido modificado, en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate, garantizando la debida publicidad de las reformas introducidas en el texto.

En consecuencia, y en base al 148 bis del Reglamento legislativo, se pospone el conocimiento de ese proyecto de ley.

EXPEDIENTE N.º 20.429, REFORMA DE LOS ARTICULOS 33, 78, 80, 91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones vía artículo 137, para lo cual deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración. **(ver anexo)**

Ha solicitado la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Adelante, diputado, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, antes de pasar a este expediente, es que no me quedó claro cómo iba proceder con el expediente anterior, el que estábamos viendo, el 20.960.

De sus manifestaciones, entendía que íbamos a pasar a hacer el primer debate, pero no sé si usted decidió suspender el primer debate para publicidad o consultas, o si vamos a hacer el primer debate y después proceder a lo que corresponda.

No me quedó claro el trámite a seguir, con el 20.960.

Sé que ya usted pasó al siguiente, pero le pediría aclarar ese punto.

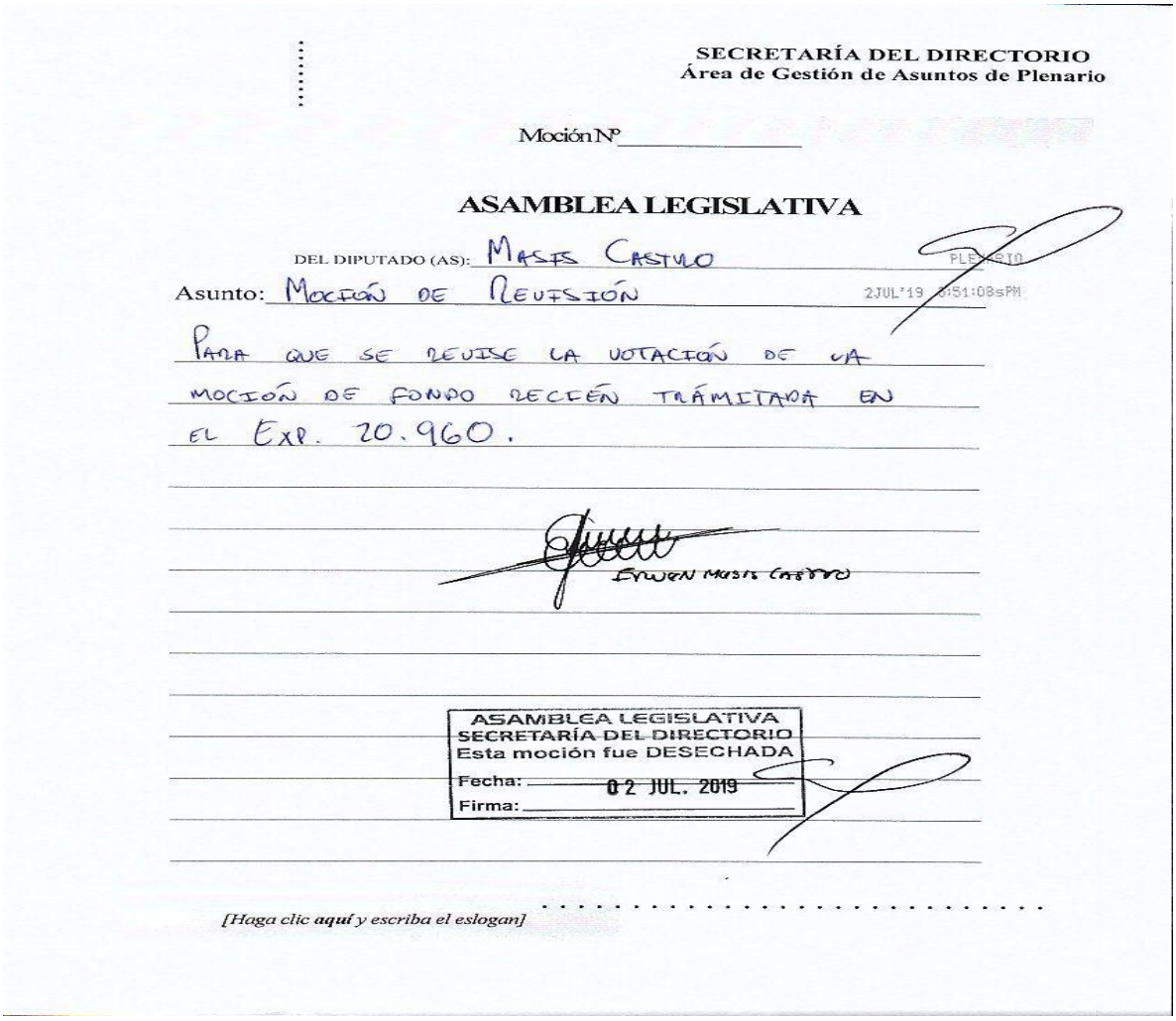
Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Con gusto, diputado Villalta.

El 148 bis lo que nos indica es que debe haber un cumplimiento en aras de publicidad del proyecto antes de ser votado nuevamente en primer debate.

Para ello, lo vamos a agendar para ser votado en primer debate en otra sesión diferente a esta que estamos en conocimiento. Esto de conformidad con lo que leí literalmente, además anteriormente sobre el artículo.

Ahora bien, sobre este proyecto, el 20.960, se había presentado una moción de revisión del diputado Masís Castro, que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): MASÍS CASTULO

Asunto: MOCIÓN DE REVISIÓN

2JUL'19 6:51:08sPM

PARA QUE SE REVISE LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE FONDO RECIÉN TRAMITADA EN EL EXP. 20.960.

ERWEN MASÍS CASTRO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma: _____

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Solicita a las y los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder a una votación.

Cerrar puertas.

Y a las señoras y señores diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de revisión recientemente leída.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, Aiza Campos, Muñoz Fonseca, Hidalgo Herrera, Acuña Cabrera. Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes; cuarenta y cuatro en contra. Se ha rechazado la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 44
Si: 0
No: 44
AUSENTES: 6

DERECHO AL VOTO 50

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 0

No: 44

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Ahora bien, abrir puertas, por favor.
Pasamos al expediente 20.429.

Por el orden, ha solicitado la palabra el diputado Aiza; adelante, diputado.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Gracias, presidenta.

Vean aquí tengo el recibo que ustedes dicen que enviaron a Sala Constitucional, no tiene ni entregado, ni recibido por Sala Constitucional, eso es un procedimiento que está viciado lo que hicieron ustedes, o lo que hizo el presidente.

Me parece algo que siembra un precedente bastante grande dentro de esta Asamblea Legislativa.

¿Qué me puede decir, usted, sobre eso, presidenta?

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Vamos a solicitarle al señor presidente de la Asamblea Legislativa que le dé una respuesta, diputado, dado que él ha dado la admisibilidad de este documento.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Aiza, puede usted continuar.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Sí, presidente, quisiera saber eso. Porque está sin sello de la Sala, sin recibido de la Sala y aquí lo suspendió usted, ver el proyecto.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Porque me han presentado prueba de que el proyecto ha sido presentado a la Sala Constitucional por la vía electrónica, lo cual es una forma válida de presentar el proyecto de ley.

Sin embargo, y por ser una determinación novedosa le ha advertido a los consultantes la imperiosa obligación de presentar el documento escrito también durante el resto de la sesión y eso es justamente lo que vamos a hacer.

Sin embargo, sí me trajeron y voy a..., me trajeron prueba de la presentación de la consulta, la cual incluso tiene número es la 19-011623-0007, la cual ya se muestra en el portal, en el Sistema de Consulta en Línea en el Poder Judicial y yo no puedo, mi querido diputado, hacer caso omiso de esa realidad.

Esa es la razón, don Luis Antonio.

Tiene la palabra el diputado Aiza Campos.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Espero que antes de suspender la sesión tengamos aquí ese recibido, por favor.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, señor.

EXPEDIENTE N.° 20.429 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 9, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, tenemos por recibida la nota que usted nos presentó en ese sentido.

Quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana miércoles 3 de julio por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas ante la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para la presentación de mociones, a saber de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.º 19.626, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE TRABAJO FORZOSO, 1930

Inicia la discusión del trámite de primer debate.

Tiene dictamen unánime afirmativo.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

Http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/D.A.U%20Exp.19.626.pdf

Por el fondo cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Muy rápidamente quiero decir unas palabras sobre la aprobación de este importante protocolo relativo al Convenio sobre trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo.
El Convenio sobre trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo ya fue, ya fue aprobado por esta Asamblea Legislativa, sin embargo, este caso lo que discutimos es la aprobación legislativa del protocolo, que busca actualizar el marco jurídico para abolir el trabajo forzoso a través de medidas de prevención, protección y acciones jurídicas y de reparación necesarias, tal y se acordó en la Conferencia de la OIT, celebrada en mayo del 2014.

Este Convenio fue dictaminado por la Comisión de Asuntos Internacionales, durante el período anterior, la anterior Asamblea Legislativa, y contribuye sin duda a fortalecer el marco normativo para luchar contra las distintas manifestaciones de trabajo forzoso, de explotación laboral, esclavitud, que aunque uno pensaría que esa práctica fue abolida a nivel mundial o debería ser abolida y ha sido abolida en nuestro país.

Incluso la Constitución Política en su artículo 20, prohíbe reducir a una persona a una condición de esclavitud, lo cierto es que todavía se da a nivel mundial y nuestro país, lamentablemente, no está totalmente exento de estas prácticas, puesto que existen situaciones de explotación laboral grave, que se dan sobre todo contra las personas trabajadoras migrantes, acabamos de aprobar una ley que va en esa misma dirección para proteger a las poblaciones indígenas transfronterizas, que son de los grupos más vulnerables a estas condiciones de explotación laboral que rayan en la esclavitud.

Porque, por ejemplo, en el caso de las personas trabajadoras migrantes, no tienen muchas veces la posibilidad de presentar denuncias contra esta situación, o de escapar de una situación de explotación laboral intensas, son personas que llegan a nuestro país en condiciones de extrema necesidad, necesitan un trabajo para poder sobrevivir y muchas veces aceptan condiciones de explotación laboral que rayan en la esclavitud.

Y hay también en nuestro país, personas inescrupulosas que aprovechan esta situación de vulnerabilidad extrema de personas migrantes para someterlas a condiciones laborales que se asemejan más a la esclavitud que a un contrato de trabajo, donde se respetan los derechos humanos, también están los casos de trata de personas.

Hay que decir que muchos de los planteamientos de este protocolo han sido, han sido ya incorporados en nuestra legislación a través de la Ley de Lucha Contra la Trata de Personas, que incluso creo un delito de explotación laboral.

Sin embargo, la aprobación de este Convenio contribuirá a fortalecer el marco normativo de manera integral, para promover la prevención de estas prácticas de trabajo forzoso obligatorio a través de la promoción de los principios de este Convenio.

La promoción y la lucha, más bien la lucha contra la discriminación en sus distintas formas, la lucha contra el trabajo infantil, la adopción de medidas para conseguir los objetivos de este protocolo.

Por ejemplo, analizando integralmente las causas que generan la vulnerabilidad de las personas trabajadoras, campañas de sensibilización, orientación e información a las personas que podrían ser blanco de estas prácticas abusivas, también se contemplan medidas de protección y se establece que los estados firmantes deberían dedicar esfuerzos para identificar y liberar a las víctimas de trabajo forzoso, proporcionando medidas de protección a las víctimas adoptando una serie de acciones que implican la coordinación de las autoridades a nivel institucional, como eliminar el cobro de comisiones de contratación a las personas trabajadores.

Exigir contratos transparentes que especifiquen claramente las condiciones de trabajo, establecer mecanismos de reclamación adecuados y accesibles.

Realizar esfuerzos razonables para proteger la seguridad de las víctimas de trabajo forzoso, así como los miembros de sus familias, proveerles de condiciones para que puedan realizar las denuncias, incluyendo la asistencia material, la protección de las víctimas que es una propuesta integral que repito, mucho de lo que aquí se plantea ya ha sido incorporado en diversos ámbitos de la reglamentación de nuestro ordenamiento jurídico o en la legislación.

Y la aprobación de este Convenio, que fue dictaminado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales, lo que vendría es a integrar y fortalecer este marco normativo.

Así que creo que es muy oportuno, hoy realmente esta Asamblea ha dado pasos con el expediente anterior que discutimos sobre la población indígena transfronteriza y con la discusión de este proyecto de ley, pasos certeros, pasos decididos para proteger los derechos humanos y los derechos laborales de las poblaciones más vulnerables en nuestro país.

Por esas razones y otras más, que no voy a decir hoy para poder avanzar con la sesión, daremos nuestro voto afirmativo a este importante convenio.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Por favor, cierren las puertas.

Las y los diputados se servirán manifestar su voluntad con respecto al trámite de primer debate del expediente 19.626, a partir de este momento.

Cascante Cascante.

Treinta y nueve presentes, treinta y nueve dicen que sí. Aprobado en su primer debate el protocolo, o la aprobación del protocolo relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación				Fecha martes 2 de julio de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 1



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Por su naturaleza, tiene consulta preceptiva ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; por lo tanto, pasa ante esa instancia judicial para lo que corresponde.

EXPEDIENTE N.° 20.014, APROBACIÓN DEL TRATADO DE BEIJING SOBRE INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, que le corresponde o que es de las y los diputados Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Céspedes Cisneros, Fonseca Fonseca, Guido Pérez, Muñoz Céspedes, Ramos González, Segreda Sagot y Aiza Campos.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/D.A.U%20Expediente%2020.014.pdf

Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán, a partir de este momento, a manifestar su voluntad con respecto al trámite en primer debate del expediente 20.014.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, Monge Granados, Villegas Álvarez.

Treinta y nueve congresistas, treinta y nueve votos a favor. En consecuencia, se ha aprobado en primer debate el expediente 20.014.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 39
No: 0
AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 46

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Por su naturaleza, debe pasar a la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de conformidad con el artículo 10 de nuestra Constitución Política, y los artículos 96 y 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, de manera que así vamos a proceder.

EXPEDIENTE N.° 20.637, LEY DE PATENTES Y LICENCIAS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Deseo consultar a las y los señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Entiendo que no, de manera que inicia la discusión por el fondo.

En el trámite de primer debate, cada uno tiene veinte minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a verificar… y, bueno, por favor, cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto al trámite de primer debate del expediente 20.637.

Compañero, listo.

Cuarenta congresistas, cuarenta dijeron que sí, de manera que el expediente 20.637 ha sido aprobado en su primer debate, y se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día 18 de julio del presente año.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

EXPEDIENTE N.° 20.840, ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA A LA LEY N.° 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Deseo consultarles a las y los diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

Entiendo que no, razón por la cual vamos a iniciar entonces la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Cada quien tiene veinte minutos o hasta veinte minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión el proyecto.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán a manifestar su voluntad sobre el trámite del primer debate del expediente 20.840, a partir de este momento.

Cuarenta congresistas, cuarenta votos a favor.

Aprobado el proyecto 20.840.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 40
No: 0
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el próximo 18 de julio.

EXPEDIENTE N.º 21.141, LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.141/21.141%20Segundo%20d%C3%ADa%202-7-2019.pdf

Se les informa a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para presentar mociones de fondo vía artículo 137.

EXPEDIENTE N.º 21.158, AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA QUE SEGREGUE Y DONE PARTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ESPACIO EN EL QUE FUE CONSTRUIDO EL CENTRO NACIONAL DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Sin embargo, se han presentado nuevas mociones con fundamento en ese artículo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.158/21.158%20Segundo%20d%C3%ADa%2012-6-2019.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.º 20.968, REFORMA AL ARTÍCULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, para explicar el dictamen las y los proponentes tienen hasta quince minutos.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/D.A.U%20%20Exp.20.968.pdf

Los informantes son: Thompson Chacón, Chan Mora, Carranza Cascante, Salas Eduarte, Delgado Orozco, Alpízar Castro y Ulate Valenciano.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.968/20.968%20Primer%20d%C3%ADa%202-7-2019.pdf

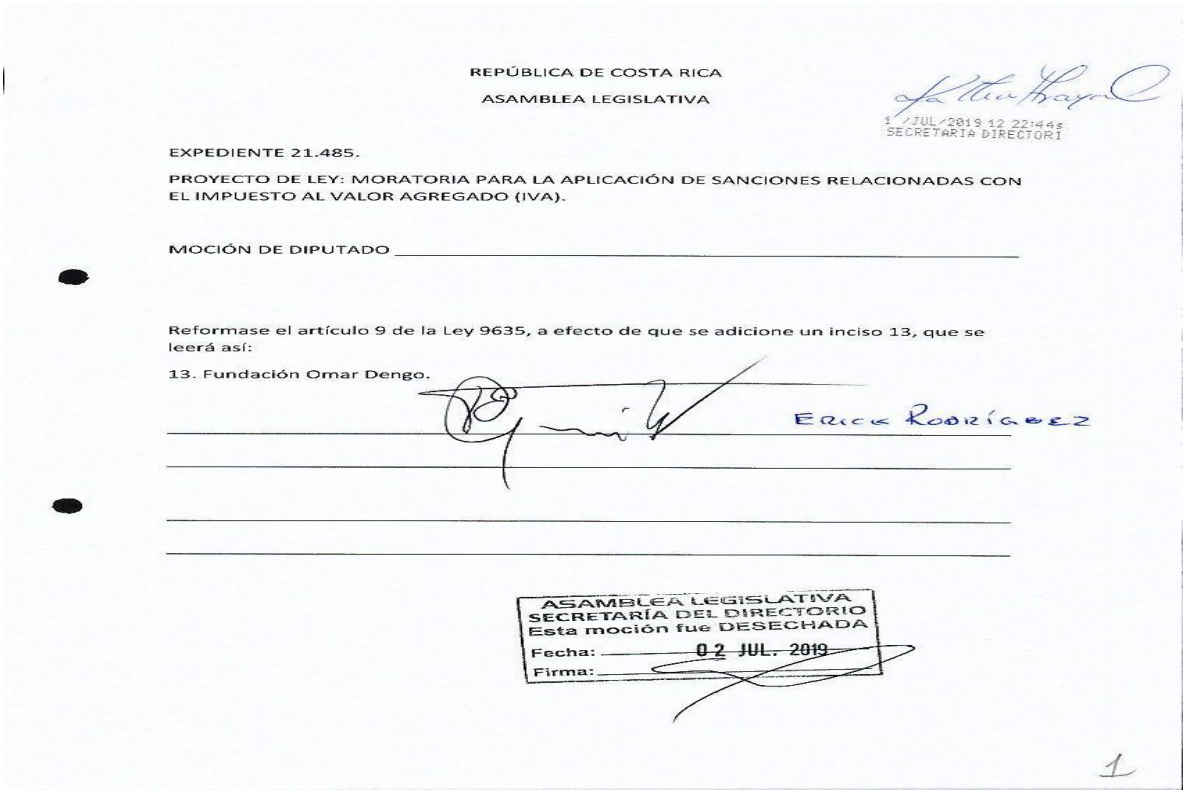
EXPEDIENTE N.º 21.485, LEY DE MORATORIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Inicia la discusión, en el trámite de primer debate con la explicación del texto base, para explicar el texto los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.
Este dictamen se puede acceder en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Texto%20base,%20Expediente%2021.485.pdf

Vamos a proceder a leer la moción de fondo número 1, la cual le solicito a la señora secretaria tenga la bondad de leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



REPÚBLICA DE COSTA RICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

1 /JUL/2019 12 22:44s
SECRETARIA DIRECTORI

EXPEDIENTE 21.485.

PROYECTO DE LEY: MORATORIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

MOCIÓN DE DIPUTADO _____

Reformase el artículo 9 de la Ley 9635, a efecto de que se adicione un inciso 13, que se leerá así:

13. Fundación Omar Dengo.

ERICK RODRÍGUEZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

1

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Discutida.

Favor cerrar las puertas.

Hay treinta y nueve diputados y diputadas en el salón, les ruego proceder a votar a partir de este momento con respecto al expediente 21.485, digo a su moción.

Diputada Nicolás Solano, diputado Villalta, diputada Acuña.

Treinta y nueve; cinco a favor; treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 5

No: 34

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 43

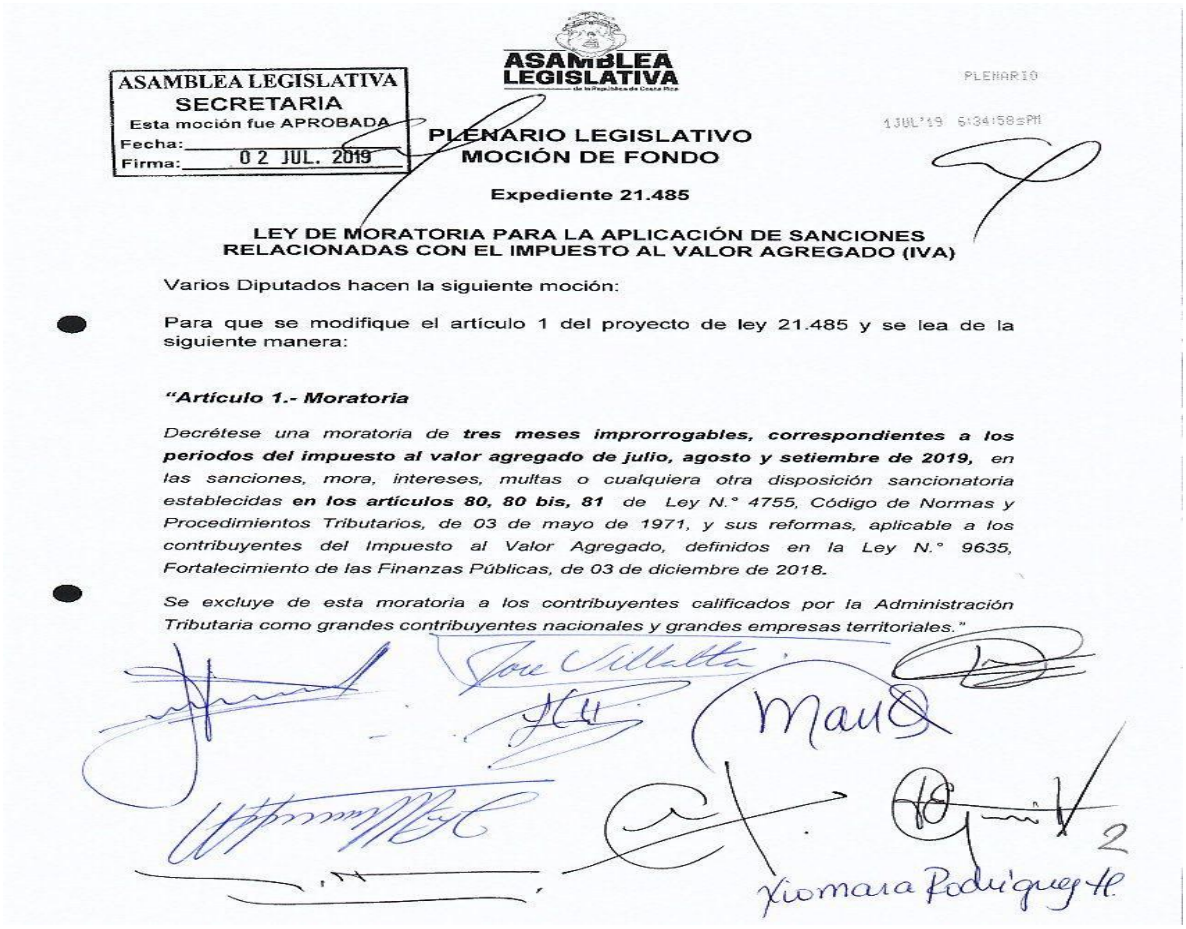
Si: 5

No: 34

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Moción número 2 de fondo, que la señora diputada secretaria se va a servir leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 02 JUL. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

13JUL'19 5:34:58=PM

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

Expediente 21.485

LEY DE MORATORIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Varios Diputados hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley 21.485 y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Moratoria

Decrétese una moratoria de ***tres meses improrrogables, correspondientes a los periodos del impuesto al valor agregado de julio, agosto y setiembre de 2019,*** *en las sanciones, mora, intereses, multas o cualquiera otra disposición sancionatoria establecidas* ***en los artículos 80, 80 bis, 81*** *de Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1971, y sus reformas, aplicable a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, definidos en la Ley N.° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 03 de diciembre de 2018.*

Se excluye de esta moratoria a los contribuyentes calificados por la Administración Tributaria como grandes contribuyentes nacionales y grandes empresas territoriales."

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Favor, cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán a manifestar su voluntad, con respecto a la moción leída, a partir de este momento.

Diputado Villalta, Azofeifa Trejos.

Treinta y nueve congresistas presentes. Treinta y nueve han votado a favor. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación | Fecha: martes 2 de julio de 2019 | Mayoría de votos

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 39 | **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 39
No: 0
AUSENTES: 4 | **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

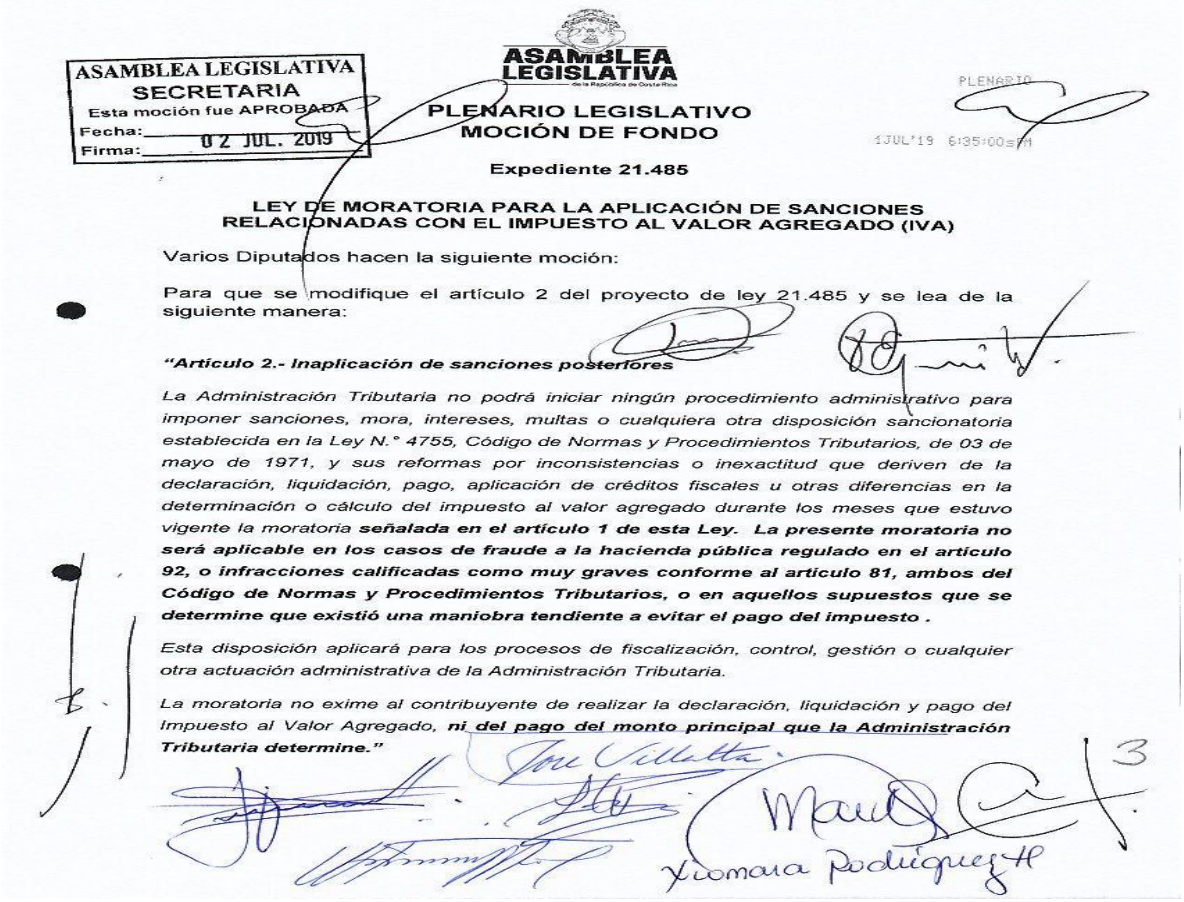
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	43
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 2

Continuamos con la moción de fondo número 3, doña Laura se servirá leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

PLENARIO
1JUL'19 6:35:00PM

Expediente 21.485

LEY DE MORATORIA PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Varios Diputados hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley 21.485 y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Inaplicación de sanciones posteriores

La Administración Tributaria no podrá iniciar ningún procedimiento administrativo para imponer sanciones, mora, intereses, multas o cualquiera otra disposición sancionatoria establecida en la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1971, y sus reformas por inconsistencias o inexactitud que deriven de la declaración, liquidación, pago, aplicación de créditos fiscales u otras diferencias en la determinación o cálculo del impuesto al valor agregado durante los meses que estuvo vigente la moratoria ***señalada en el artículo 1 de esta Ley. La presente moratoria no será aplicable en los casos de fraude a la hacienda pública regulado en el artículo 92, o infracciones calificadas como muy graves conforme al artículo 81, ambos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, o en aquellos supuestos que se determine que existió una maniobra tendiente a evitar el pago del impuesto .***

Esta disposición aplicará para los procesos de fiscalización, control, gestión o cualquier otra actuación administrativa de la Administración Tributaria.

La moratoria no exime al contribuyente de realizar la declaración, liquidación y pago del Impuesto al Valor Agregado, ***ni del pago del monto principal que la Administración Tributaria determine."***

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar las puertas, por favor.

Las y los diputados procederán a partir de este momento a votar, de conformidad con su criterio, sobre la moción leída.

Acuña, Villalta.

Treinta y nueve congresistas presentes. Treinta y nueve votos a favor. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación | Fecha: martes 2 de julio de 2019 | Mayoría de votos

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 39 | **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 39
No: 0
AUSENTES: 4 | **RESULTADO:** 0



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

No hay más mociones, por lo que se inicia el trámite en su primer debate.

Cada uno de los diputados y diputadas tienen hasta veinte minutos para hacer uso de la palabra.

Ha solicitado la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Obviamente no voy a hacer uso de los veinte minutos.

Lo primero que hay que decir es, a ver, que estoy profundamente agradecido por la gran recepción que tuvo la propuesta inicial por parte de los jefes y jefas de fracción en la reunión del jueves anterior.

Esto porque, realmente, estoy seguro que todos han sentido el clamor del sector productivo y de los costarricenses en cuanto a que es muy importante un espacio de curva de aprendizaje en este cambio tributario histórico que tiene Costa Rica, y que implica una dinámica administrativa muy distinta.

De manera tal que esta moratoria no es para alcahuetear a nadie, sino para permitirles a los costarricenses que se adapten de una manera segura a un nuevo sistema que es bastante complejo.

Yo de verdad que agradezco esa anuencia, también tengo que agradecer la anuencia del presidente de la República y después de la ministra de Hacienda en la que se pudo convenir una reducción del plazo original planteado de tres, de seis a tres meses y algunas modificaciones que perfeccionan la moratoria a las sanciones.

De manera tal que este es un proyecto que envía un mensaje muy positivo a todo Costa Rica y que le pone una flor en el ojal a este Plenario en términos de darle un voto, un respiro a esa gente que hoy está adaptando toda su infraestructura contable, toda esa ingeniería contable que va a evolucionar mucho más allá de una bolsa plástica llena de facturas entregada al contador los fines de mes.

Así que muchas gracias, de verdad, a todas y todos los diputados, me parece que este es un acertado paso en mensajes positivos a la población en un momento en el que se requiere de noticias positivas para todos los costarricenses.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, que no resuelve la problemática que están enfrentando muchos sectores de la población con el impacto, con la entrada en vigencia del IVA, pero sin duda ayuda a enfrentar de mejor manera ese impacto, me parece que ha mejorado mucho el texto con las observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, a través de las dos mociones que acaban de votarse y aprobarse.

Queda claro que se da una moratoria para la realización de acciones de cobro y que con posterioridad al plazo de tres meses de vigencia de esa moratoria, no se realizarán cobros retroactivos, pero también se aclara que esto no rige para infracciones grandes o para prácticas fraudulentas o para prácticas dirigidas con la finalidad de evadir o burlar el pago de impuestos, especialmente cuando son grandes contribuyentes, se trata de dar un período para que las empresas se puedan acomodar a los nuevos requerimientos.

Y que en ese plazo de aprendizaje no se apliquen sanciones por errores que se cometan en la adaptación a los trámites por la entrada en vigencia del IVA.

Así entendemos este proyecto de ley y por eso le daré mi voto afirmativo.

Quiero, además, felicitar al diputado Abarca Mora por la iniciativa que hemos acogido y que vamos a votar afirmativamente.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura María.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente.

La fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana nos hemos sumado, como parte de los proponentes de esta iniciativa de ley, sobre la cual reconozco al diputado Pablo Heriberto, coterráneo, haber traído esta iniciativa a la mesa y haber tenido también el ánimo constructivo de que fuese un producto del consenso y una

construcción desde la más rigurosa técnica de la mano del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Tributación.

En ese sentido, precisamente,. porque sabemos que ha pasado por el tamiz de las instituciones que tienen a cargo la aplicación del IVA y porque además ha sido producto de ese diálogo es que nos sumamos a esta iniciativa, entendiendo que hay una necesidad social de tener una curva de aprendizaje de poder tener un proceso para poder asumir con mayor confianza y con mayor conocimiento todo lo referente a las formas de tributación que incorpora el IVA.

Esto nos permite que las personas tienen igual que hacer su declaración, tienen igual que hacer el pago, tienen igual que hacer las correspondientes traslados de información a las autoridades tributarias, pero que si se determina que hay errores que son propios de este proceso de aprendizaje, pues, puedan tener un trato suave por parte, donde no se les aplique sanciones, ni multas, ni moras por ese concepto.

Es importante aclarar que además se hizo con toda precisión la claridad de que esto no aplica sobre grandes contribuyentes, quienes evidentemente tienen mejores herramientas para incorporar las declaraciones del IVA y las nuevas prácticas, gracias a lo que pueden costear en términos de asesoría y tampoco a los…, las grandes empresas de carácter territorial.

Y además que esto es sobre un plazo determinado de tres meses y que es sobre estos tres meses de inicio de entrada en vigencia del IVA, esto establece para la administración tributaria también el desafío de tener un acercamiento a la población más asertiva en materia de poner a disposición la información, y yo quisiera poder aprovechar para invitar a la gente también a que pueda consultar esa información en las páginas web que se han determinado, que se han puesto al servicio de la gente para ese efecto.

Me parece importante y nos ha parecido importante, como fracción oficialista, de tener este ejercicio también de escucha con la ciudadanía ante una preocupación que es absolutamente válida.

Nosotros como país no tenemos una formación tributaria, nuestras escuelas y colegios o que nos permitan hacerle frente de forma natural a este tipo de procesos, tiene su nivel de complejidad y podemos entender perfectamente las aprehensiones que ha tenido mucha gente respecto a la entrada en vigencia del IVA y ante eso, es que esto busca ser una respuesta, precisamente para generar la confianza, para que podamos ir aprendiendo este sistema sobre la práctica y además para no tener consecuencias que sean de…, sanciones económicas o castigos muy severos.

También es muy importante destacar que las acciones determinadas como fraudulentas o que ya tengan otra intención que sea delictiva no estarían cubiertas

por esta moratoria y pues manifestar que creo que llega a muy buena hora esta iniciativa al Parlamento.

Que la dispensa de trámites es una señal importante y que nos permite avanzar hacia una implementación de un IVA que transite con mayor tranquilidad para la gente y además con mayores herramientas para la autoridad tributaria.

Me parece también importante decir, que esto no hace que se deje de declarar, sí se tiene que declarar el concepto del impuesto que la persona tiene que trasladar porque se convierte en un recaudador como lo era igual con el impuesto de ventas y desde ahí sí se espera ver los fondos llegar a las arcas de Hacienda, pero siempre en el entendimiento de que sea de esa forma, con esa posibilidad de no tener altas sanciones por materias de errores.

Y, señor presidente, me parece importante el apoyo que se ha suscitado alrededor de este proyecto de ley, espero que se vea manifestado en la votación.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidente.

Nosotros vamos a votar positivamente esta moratoria, haciendo la aclaración que nosotros hemos estado en contra del IVA, no solamente a favor de la moratoria, sino en contra del IVA, que nos parece que ha sido un error histórico de este Plenario haber aprobado el IVA para este país.

Y en esa dirección, creemos que lo menos que podemos hacer es una moratoria pero no para una curva de aprendizaje, una moratoria para poder hacer que no sigan cerrando los negocios y que alguna gente que ya comienza a abandonar sus actividades profesionales formales, pasando a la informalidad, pueda tener un respiro de momento.

Y nos parece que es simplemente ocultar el verdadero problema del impacto que el IVA va a tener en este país, el IVA es regresivo, el IVA va a afectar a la clase media y a las clases de más bajos recursos de este país.

Y yo creo que alzar la voz hoy, a favor de esta moratoria, también tenemos que reprochar los que estuvimos en contra del IVA, los perjuicios devastadores que tiene sobre una población costarricense.

Este Gobierno cometió un error al poner impuestos, al ponernos el IVA, no ha hecho absolutamente nada por la evasión fiscal, tema que en su momento se comprometió, no ha hecho absolutamente nada por la evasión fiscal aduanera y no nos queda más que apoyar esta moratoria que ciertamente el diputado Pablo Heriberto Abarca ha propuesto, pero alzando la voz, alzando la voz de que el IVA es nefasto para Costa Rica, y lo que va a producir es más pobreza, más desempleo del que ya tenemos a la fecha.

Así es que hoy 2 de julio dejamos patente en el acta nuestro voto positivo y nuestra censura hacia esa medida que ha tomado el Gobierno como bandera para acabar con los pequeños negocios de este país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

En pocos minutos, no les voy a quitar mucho tiempo.

Maravillosa esta moratoria, muy necesaria. Desde la discusión del plan fiscal nosotros hemos señalado que el IVA si bien es cierto trae sus beneficios, tiene que tener una sensibilidad humana, una sensibilidad con el pueblo para que el impacto sea el menos gravoso.

En esa ocasión levantamos la voz para defender el bolsillo de los que menos tienen y se nos señalaba, se nos señaló como los que no entendíamos, los que no sabíamos, los que estábamos con una muy limitada visión de lo que se necesitaba en el plan fiscal.

El tiempo nos está dando la razón, porque no solo esta moratoria se está aprobando, en buena hora que se esté aprobando, sino también otros sectores ya han tocado la puerta y han movido el corazón de muchos de los compañeros diputados y diputadas, también en buena hora.

Esperamos también que se aprueben todas las moratorias que vienen de camino y que se han presentado, nosotros presentamos una muy puntual, Hacienda no está lista en muchos momentos, en muchos, en muchas de las necesidades para implementar el IVA y hay serias dudas que la parte productiva, importación de canasta básica, servicios públicos como la Aresep que la semana pasada ya dijo

que si hay un tipo de impacto y otros similares, necesitan del tiempo para podérseles informar para que los reglamentos estén a tiempo y para que el impacto sea el menor.

Ese fue el primer proyecto de ley de moratoria sobre el plan fiscal, lo presentamos nosotros, ahí está haciendo fila, no dudamos en volver a presentar la moción para dispensarlo de trámite, es urgente que en estos puntos concretos se extiendan seis meses más el tema de la moratoria, de la implementación del IVA.

Y sin duda alguna podemos sentarnos a conversar de los ajustes oportunos que puede tener este proyecto, no está tallado en piedra, pero a como es aplaudible este proyecto de ley otros del régimen municipal, yo creo que nos estamos olvidando del el grueso de la población que es el que más alto impacto podría tener en el corto y mediano plazo.

Así que sin más demora les pediríamos concientizar esta verdad que les estoy planteando y aprobar todas las moratorias que se han presentado y que en el corto plazo se vayan a presentar porque es urgente y es necesario.

Yo creo que es una deuda que tenemos y algo que quedó pendiente, incluso diputados que votaron a favor del plan fiscal dijeron y (abro comillas), “por correr se cometieron errores” (cierro comillas).

Enmendemos esos errores, no es eliminar el IVA por completo, es darle un rostro humano y es darle eficiencia y eficacia, pensar en la gente también es correcto, no lo dejemos por aparte y no los olvidemos.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido, el proyecto? Discutido.

Favor, proceder a cerrar las puertas.

Solicito, a las señoras y señores diputados, proceder a manifestar su voluntad con respecto al trámite de primer debate del expediente 21.485, Ley de Moratoria para la Aplicación de Sanciones Relacionadas con El Impuesto al Valor Agregado IVA, a partir de este momento.

Cuarenta congresistas presentes; cuarenta votos a favor. Aprobado el expediente 21.485, en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 40
No: 0
AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 49

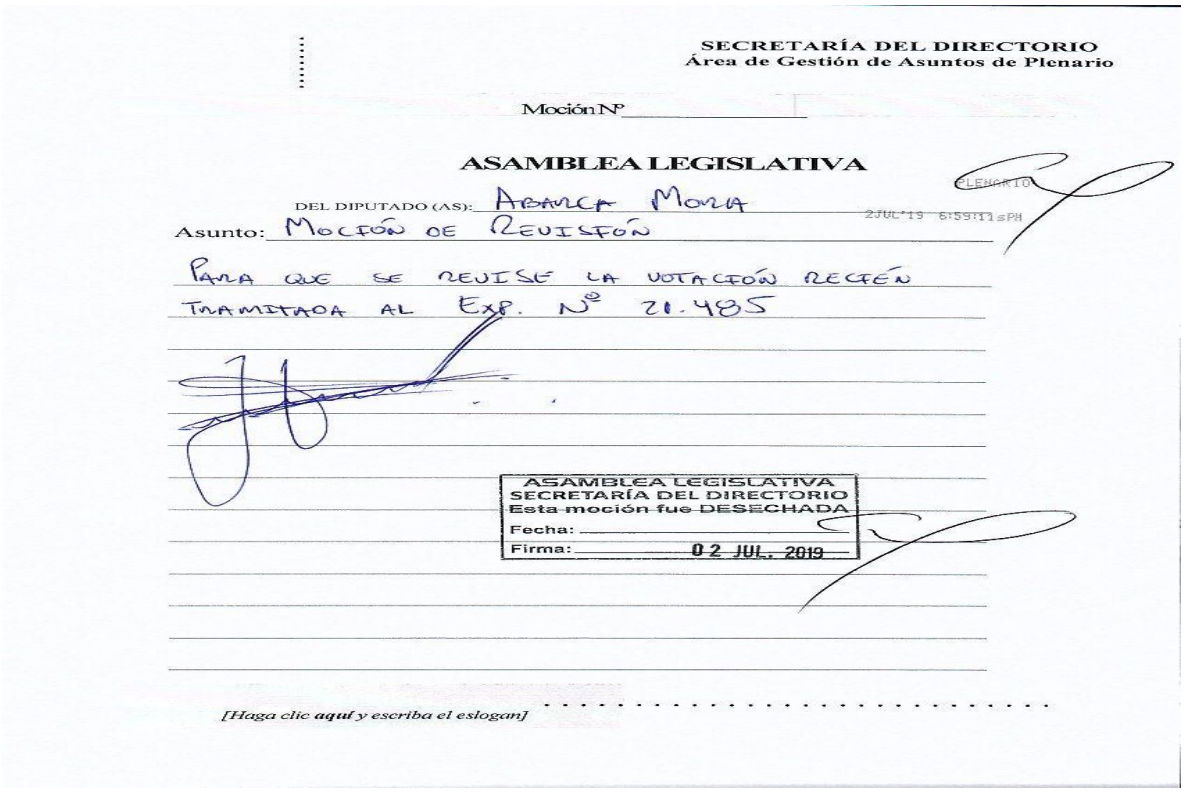
Si: 40

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, este próximo jueves 4 de julio.

Se ha presentado una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): ARAUCA MORA

Asunto: MOCIÓN DE REVISIÓN

PARA QUE SE REVISE LA VOTACIÓN RECAÉN TRAMITADA AL EXP. Nº 21.485

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 02 JUL. 2019

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Favor, cerrar las puertas.

Las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto a la revisión de la votación recaída a partir de este momento.

Azofeifa, Villalta.

Cuarenta diputados y diputadas en el salón, cero votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 0

No: 40

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	44
Si:	0		
No:	40		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 2

Reitero, ha sido aprobado el proyecto en su primer debate, el 21.485, y el segundo debate lo celebraremos a partir de este próximo jueves 4 de julio.

EXPEDIENTE N.° 20.233, LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los dictámenes. Los informantes Monge Granados, Jiménez Zúñiga, Dolanescu Valenciano y Castillo Méndez, ese es el afirmativo de mayoría.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Afirmativo,%20Expediente%2020.233.pdf

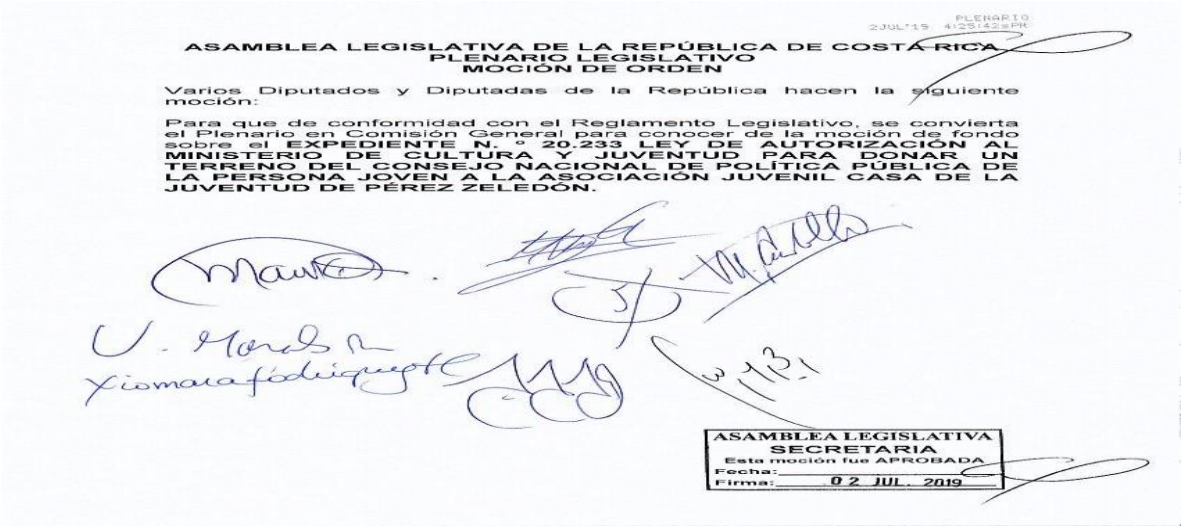
Y el de minoría, que es negativo, la diputada Pérez Pérez.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Negativo,%20Expediente%2020.233.pdf

Se ha presentado una moción de orden que la señora secretaria va a proceder a leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



2JUL'19 4:25:42PM PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

Varios Diputados y Diputadas de la República hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el Reglamento Legislativo, se convierta el Plenario en Comisión General para conocer de la moción de fondo sobre el **EXPEDIENTE N.º 20.233 LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR UN TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Favor, cerrar las puertas, vamos a votar. Las y los diputados a favor de esta moción favor indicarlo a partir de este momento.

Villalta, Azofeifa.

Cuarenta presentes, cuarenta votos a favor. Ha sido aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación				Fecha martes 2 de julio de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	43
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 40

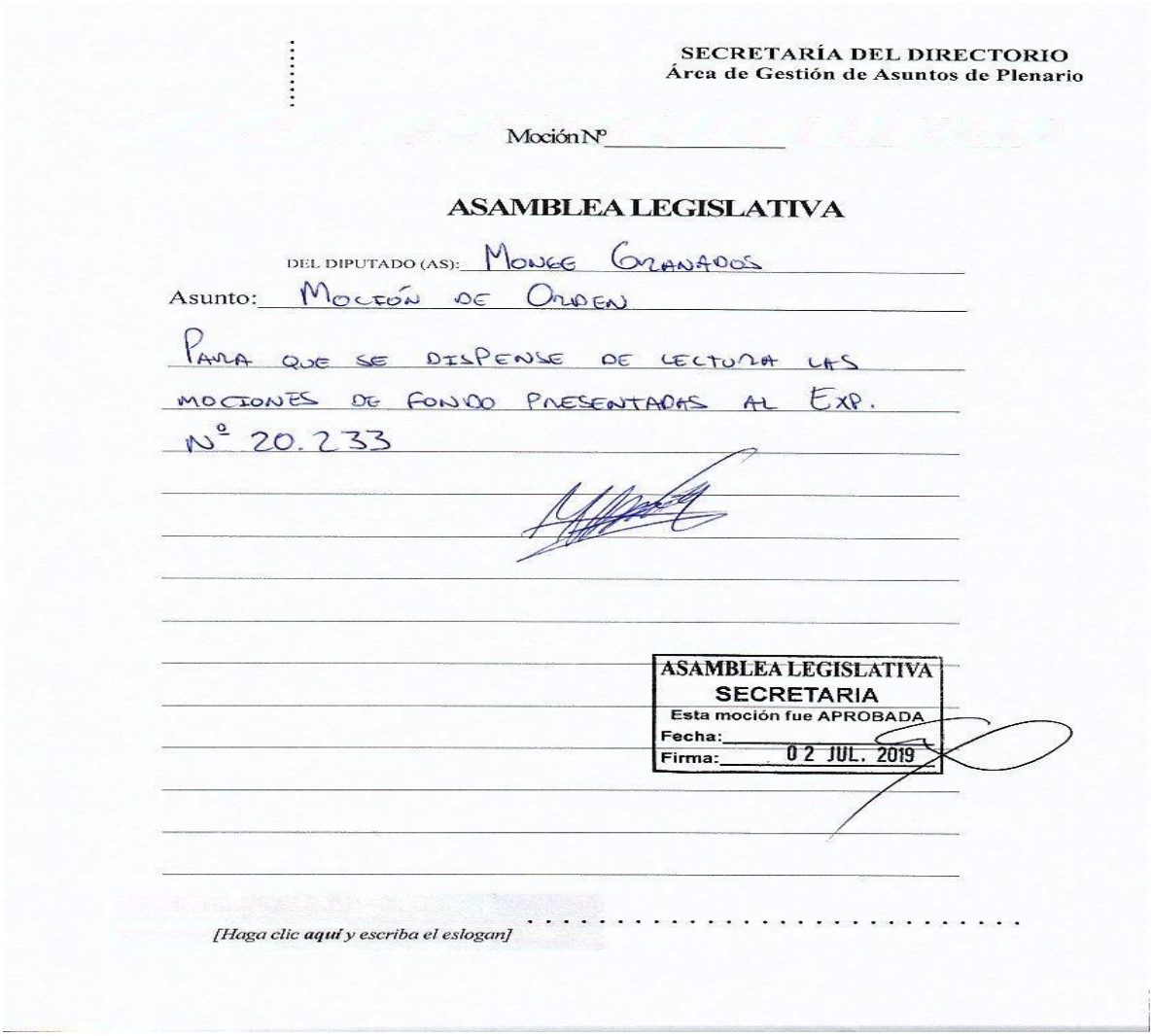
No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay otra moción de orden que en este caso la señora secretaria se servirá leer.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): MONGE GRANADOS

Asunto: MOCIÓN DE ORDEN

PARA QUE SE DISPENSE DE LECTURA LAS MOCIONES DE FONDO PRESENTADAS AL EXP. Nº 20.233

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:_____
Firma: 02 JUL. 2019

*[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]*

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?
Discutida la moción.

Favor cerrar las puertas.

Y a partir de este momento las y los diputados van a proceder a votar la moción de orden leída.

Muñoz Villalta.

Cuarenta congresistas, cuarenta votos a favor, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

La moción número 1 fue retirada a solicitud del proponente.

Queda, entonces, en discusión, o más bien discusión, perdón, la moción número 2, cuya lectura ya fue dispensada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

PLENARIO
2JUL'19 7:05:51sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N. ° 20.233
LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR UN TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que el proyecto de ley se lea de la siguiente manera:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

LEY DE AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DONAR UN TERRENO DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD DE PÉREZ ZELEDÓN

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministerio de Cultura y Juventud, cédula de persona jurídica número 2-100-042001, para que en nombre del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, cédula de persona jurídica número 3-007-061189, para que done a favor de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, cédula de persona jurídica número 3-002-117112, el terreno de su propiedad, inscrito en el folio real matrícula número 283277- 000, naturaleza para construir, ubicado en el distrito 1º, San Isidro de El General, cantón XIX, Pérez Zeledón, provincia de San José. Linda al norte con calle pública; al sur, con María Isabel Ceciliano Mora; al este, calle pública y, al oeste, María Isabel Ceciliano Mora; posee un área de mil ochocientos noventa y cuatro metros con cuatro decímetros cuadrados (1.894.04 m2), todo de conformidad según plano catastrado número SJ-759671-1988, inmueble que será destinado para construir edificaciones que sirvan para los fines que tiene la Asociación.

2

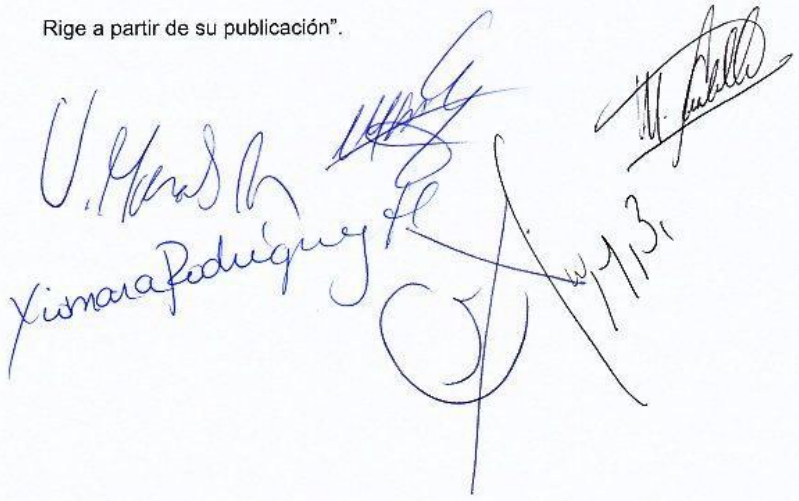
ARTÍCULO 2.- El bien inmueble deberá ser destinado para la construcción del proyecto Casa de la Juventud; el cual solo podrá ser utilizado con el fin de tutelar y fortalecer los fines y la labor que realiza la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón en las áreas de educación formal, técnica, deportiva y cultural; el desarrollo sostenible, implementación de programas juveniles, el trabajo comunal y voluntariado. Asimismo, de facilitar las instalaciones y facilidades a múltiples organizaciones e instituciones de la comunidad en el Cantón de Pérez Zeledón.

La Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón no podrá traspasar, vender, gravar o alquilar total o parcialmente el inmueble donado en esta ley

En caso de que la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón llegara a disolverse o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la presente ley, el bien donado volverá de pleno derecho a ser propiedad del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la notaría del Estado para que confeccione las escrituras de traspaso, la cuales estarán exentas de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones, tanto registrales como de cualquier otra índole. Asimismo se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional

Rige a partir de su publicación".



Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Suficientemente discutida.

Discutida.

Cerrar las puertas, por favor.

Las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto a la moción número 2 de fondo que ha sido presentada y cuya dispensa de trámite, o más bien, dispensa de lectura fue aprobada anteriormente.

Muñoz Azofeifa.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

Treinta y nueve votos a favor, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 2 de julio de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 39
No: 0
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

No hay más mociones de fondo, de manera que procedemos con la discusión de fondo de primer debate.

Cada diputada o diputado tendrá hasta veinte minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión el proyecto.
Suficientemente discutido. Discutido.

Favor cerrar las puertas.

Las y los diputados a partir de este momento procederán a votar el primer debate del expediente 20.233. Treinta y nueve diputados y diputadas presentes, treinta y nueve votos a favor. Aprobado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación		Fecha	Mayoría de votos
		martes 2 de julio de 2019	
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	44
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción de la diputada Monge Granados. Es una moción de revisión que dice:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): MONGE GRANADOS

Asunto: MOCIÓN DE REVISIÓN

PARA QUE SE REVISE LA VOTACIÓN RECAÍDA SOBRE EL EXP. Nº 20.233, EN SU TRÁMITE DE PRIMER DEBATE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 JUL. 2019
Firma:

*[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]*

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cierren las puertas por favor.

Las y los diputados procederán a manifestar su voluntad con respecto a esta moción de revisión, en este momento.

Compañero Muñoz Fonseca.

Cero votos a favor, treinta y nueve votos en contra. Rechazada la revisión. Por lo tanto, ha sido aprobado el proyecto en su primer debate.

Vamos a verlo en su segundo debate, a partir del próximo 18 de julio del 2019.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

02-jul-19

Votación				Fecha martes 2 de julio de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: 2. Secretario:	Guido Pérez Laura María Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	0		
No:	39		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 1



02-jul-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
29	7475	Morales Mora	PAC	4	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7443	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 0

No: 39

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Con respecto…, les ruego tomar asiento.

No podemos permitir que se rompa el cuórum. Tengo un aviso que hacer importante, antes de irnos.

Con respecto a la consulta facultativa de constitucionalidad promovida en relación con el expediente de control del tabaco, quiero anunciar que la copia física de su presentación llegó a la mesa del Directorio y vamos a entregarle a la Secretaría del

Directorio para lo que corresponda, de manera que para los efectos correspondientes se tiene por tramitada esa consulta.

Quisiera informarles que de conformidad con el artículo 152 del Reglamento se ha presentado una moción de forma al proyecto de Ley Regulación de la Actividad Comercial de Casas de Compraventa y de Empreño, y Reforma del Artículo 90 bis de la Ley N.° 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1.998, expediente legislativo número 21.120, la cual se traslada a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda. (Ver anexo 6)

Se les informa a las señoras diputadas y señores diputados que cinco minutos después de finalizada esta sesión, van a sesionar las siguientes comisiones: Comisión Especial de Infraestructura y Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

También, quiero recordarles que mañana miércoles a las tres de la tarde nos va a acompañar, en este Plenario, la señora ministra de Hacienda, quien se referirá a las preguntas que se sirvan hacer las y los diputados, con respecto al proyecto de eurobonos.

(Con autorización del presidente del Directorio legislativo se incluye al acta el cuadro de correspondencia enviado por el Departamento Secretaría del Directorio, ver anexo 7).

Siendo las diecinueve horas con veintiún minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez

Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137 (SEGUNDO DICTAMEN)

REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78, 80, 91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

Expediente 20.429

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de mayo – 31 de julio de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

“REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78, 80, 91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009”

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre trece mociones presentadas al proyecto: **“REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78,80,91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA , N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009”,** expediente 20.429, que se discutieron en las sesiones ordinarias N.º 4 y N.° 5 de 18 y 19 de junio de 2019. Dos fueron aprobadas y once desechadas. Se aprobó una moción de dispensa de lectura y se conocieron dos mociones de revisión, que fueron desechadas.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 3-4 (2-137) del diputado Gustavo Viales Villegas:
Moción N.° 4-5 (11-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-4 (1-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Moción N.° 5-4 (3-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Moción N.° 6-4 (4-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Moción N.° 7-4 (5-137) del diputado Villalta Florez– Estrada:
Moción N.° 8-4 (6-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez.
Moción N.° 9-4 (7-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez.
Moción N.° 1-5 (8-137) del diputado Villalta Florez-Estrada
Moción N.° 2-5 (9-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Moción N.° 3-5 (10-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Moción N.° 5-5 (12-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez:
Moción N.° 6-5 (13-137) del diputado Gustavo Viales Villegas:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Víctor Manuel Morales Mora
Presidente

David Hubert Gourzong Cerdas
Secretario

San José, 19/06/19
20429I-2-137
euc/

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA EXP N.° 19846

SEGUNDO INFORME SOBRE TRES MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
27 de junio de 2019

LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

EXPEDIENTE Nº 20637

SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1 DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

EXPEDIENTE 20637

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Especial de la provincia de Heredia, Expediente N.° 20637 rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre tres (3) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA,** las cuales se discutieron en la sesión número nueve realizada el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Las mociones fueron aprobadas

Ana Lucía Delgado Orosco
PRESIDENTA

Aracelli Salas Eduarte
SECRETARIA

La moción puede ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Moción conocida.

Moción (1-137) Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción (2-137) Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción (3-137) Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA A LA LEY 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Expediente 20.840

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de mayo de 2019 – 31 de julio de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
SEGUNDO INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA A LA LEY 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre dieciséis mociones presentadas al proyecto: **"ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DE ACCESO A LA JUSTICIA A LA LEY 7600 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD",** expediente N.° 20.840, las cuales se discutieron en la sesión ordinaria N.° 2 del 19 de junio de 2019. Se aprobaron diez, y seis se rechazaron. Se aprobó además una dispensa de lectura, y se rechazaron dieciséis mociones de revisión.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 4-2 (2-137) de la diputada Catalina Montero Gómez:

Moción 10-2 (5-137) de varios(as) diputados(as):

Moción 12-2 (6-137) de varios(as) diputados(as):

Moción 14-2 (7-137) de la diputada Catalina Montero Gómez:

Moción N.° 20-2 (10-137) de la Diputada María José Corrales Chacón:

Moción N.° 24-2 (12-137) de Varios (as) Diputados (as) de la República:

Moción N.° 26-2 (13-137) de Varios (as) Diputados (as) de la República:

Moción N.° 28-2 (14-137) de la diputada Catalina Montero Gómez:

Moción N.° 30-2 (15-137) de Varios (as) Diputados (as) de la República:

Moción N.° 32-2 (16-137) de la Diputada María José Corrales Chacón y varios diputados:

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-2 (1-137) de la diputada Catalina Montero Gómez:

Moción 6-2 (3-137) de la diputada Catalina Montero Gómez:

Moción 8-2 (4-137) de varios(as) diputados(as):

Moción 16-2 (8-137) de varios(as) diputados(as):

Moción N.° 18-2 (9-137) de Varios (as) Diputados (as) de la República:

Moción N.° 22-2 (11-137) de Varios (as) Diputados (as) de la República:

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, a los diecinueve días del mes de junio del año 2019.

Catalina Montero Gómez
Presidenta

María José Corrales Chacón
Secretaria

San José, 19/06/19
Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO

EXPEDIENTE N.° 21141

MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los suscritos Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre las once mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO"** expediente N.° 21141.

De las once mociones una fue **APROBADA** y diez fueron **RECHAZADAS** se tramitaron en la sesión N.° 2, celebrada el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve en la Sala de sesiones de Comisiones Legislativas V.

Roberto Hernán Thompson Chacón
Presidente

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

Moción Aprobada

Moción N.° 18-2 (10-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Mociones Rechazadas

Moción N.° 9-2 (1-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 10-2 (2-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 11-2 (3-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)..

Moción N.° 12-2 (4-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 13-2 (5-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 14-2 (6-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 15-2 (7-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 16-2 (8-137) del diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 17-2 (9-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N.° 19-2 (11-137) del diputado José Mará Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO

PRIMER INFORME SOBRE MOCIÓN REMITIDA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA QUE SEGREGUE Y DONE PARTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ESPACIO EN EL QUE FUE CONSTRUIDO EL CENTRO NACIONAL DE CONGRESOS Y CONVENCIONES

EXPEDIENTE N.° 21158

JUEVES 06 DE JUNIO DE 2019
SEGUNDA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020
PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE MAYO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIÓN REMITIDA
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Turismo, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre la moción presentada vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) PARA QUE SEGREGUE Y DONE PARTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ESPACIO EN EL QUE FUE CONSTRUIDO EL CENTRO NACIONAL DE CONGRESOS Y CONVENCIONES**, expediente N.° 21158.

La moción fue **RECHAZADA** y se tramitó en la sesión N.°1, celebrada el seis de junio de dos mil diecinueve en la Sala de sesiones de Comisiones Legislativas I.

Pablo Heriberto Abarca Mora
Presidente

Luis Ramón Carranza Cascante
Secretario

Moción Rechazada

Moción N.° 2-1 (1-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción)

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

2JUL'19 6:15:[illegible]PM

MOCIÓN DE FORMA

Expedientes 21120

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que vía artículo 152, se modifique el texto del proyecto de ley en cuanto a la forma, a fin de que se suprima la conjunción "**y**" que por error quedó en el artículo 1 párrafo 2. Asimismo para que se corrija el error de forma que quedó al dejar en dos frases la palabra "cosas" (especie) y muebles (género) sustituyéndolo por el término técnico jurídico correcto "bienes muebles", tanto en el artículo 1 párrafo 1° así como en el artículo 2 párrafo 2. De manera que las correcciones de forma son las siguientes:

En el artículo 1°, párrafo 2°, para que en la frase "con custodia o compraventa de bienes y muebles" se suprima la conjunción "y" para que se lea: "con custodia o compraventa de bienes muebles"

En el artículo 1° párrafo 1°, la frase "con custodia de cosas y muebles" sea sustituida por "con custodia de bienes muebles"

Y, en el artículo 2 párrafo 2°, la frase "con custodia de cosas y muebles" y sea sustituida por "con custodia de bienes muebles"

El resto permanece igual.

Gustavo Viales

Anexo 7:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-125-19
2 de julio de 2019

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Resolución de la Sala Constitucional, recibida el 19 de junio de 2019, Expediente 14-014251-0007-CO, por acción de inconstitucionalidad a varios artículos de la Ley N.° 7858. Se declara sin lugar.	Departamento de Archivo, Ley 7858
2	Correo electrónico del 24 de junio de 2019, suscrito por María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles, quien comunica el acuerdo de solicitud al Gobierno y la Asamblea Legislativa para regularizar y estandarizar el transporte público en el sistema de plataformas digitales y otros servicios de transporte público ilegal en Costa Rica.	Expedientes en Comisión de Asuntos Económicos
3	Oficio AEP-1008-2019, del 25 de junio de 2019, suscrito por Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública, quien se refiere a la denuncia DEP-036-2018, relacionada con la investigación solicitada a la Procuraduría de la Ética Pública, por parte de la Asamblea Legislativa, con motivo del Expediente Legislativo N.° 20.461, contra el señor Víctor Hugo Carranza Salazar, miembro de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica. Se comunica el acuerdo del Consejo de Gobierno, Artículo Octavo, Sesión Ordinaria N.° 56, del 11 de junio de 2019, donde se decide por unanimidad iniciar un procedimiento ordinario administrativo contra el funcionario.	Comisión Investigadora Expediente Legislativo N.° 20.461
4	Oficio AEP-1006-2019, del 25 de junio de 2019, suscrito por Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública, quien se refiere a la denuncia DEP-038-2018, relacionada con la investigación solicitada a la Procuraduría de la Ética Pública, por parte de la Asamblea Legislativa, con motivo del Expediente Legislativo N.° 20.461, contra el señor Juan Carlos Corrales Salas, ex subgerente y ex gerente del Banco Nacional de Costa Rica. Se comunica el acuerdo de la Junta Directiva General del Banco Nacional, Artículo 6°, Sesión N.° 12.364, del 17 de junio de 2019, de que no existe interés actual en iniciar un proceso administrativo disciplinario contra el señor Corrales Salas por ser ex funcionario y se procede a archivar los documentos correspondientes.	Comisión Investigadora Expediente Legislativo N.° 20.461

5	Oficio AEP-1004-2019, del 25 de junio de 2019, suscrito por Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública, quien se refiere a la denuncia DEP-037-2018, relacionada con la investigación solicitada a la Procuraduría de la Ética Pública, por parte de la Asamblea Legislativa, con motivo del Expediente Legislativo N.° 20.461, contra el señor Olman Briceño Fallas, vicepresidente de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica. Se comunica el acuerdo del Consejo de Gobierno, Artículo Noveno, Sesión Ordinaria N.° 56, del 11 de junio de 2019, donde se decide por unanimidad archivar la investigación contra el ex funcionario del BNCR.	Comisión Investigadora Expediente Legislativo N.° 20.461
6	Oficio 8939, DC-0195, del 25 de junio de 2019, suscrito por Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, quien remite los informes presupuestarios de ingresos y egresos de la Contraloría General al 31 de mayo de 2019.	Comisión de Ingreso y Gasto
7	Oficio SCMT-134-2019 y oficio SCMT-135-2019, del 26 de junio de 2019, de la Municipalidad de Talamanca, en cuales acuerdan su voto de apoyo a las acuerdos tomados por la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Cañas respectivamente, para solicitar a los diputados y diputadas que se presente una reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, Título I, Capítulo III, Exenciones y tasa de impuesto, para incorporar a las actividades de bienes y servicios otorgados por las asociaciones deportivas sin lucro conexas a los comités cantonales de deportes y recreación de los cantones de Costa Rica.	Comisión de Asuntos Municipales, Secretaría del Directorio, Archivo, Exp. Ley 9635.
8	Nota del 28 de junio de 2019, suscrito por los representantes del Movimiento Estudiantil de Secundaria, quienes se manifiestan contra los siguientes puntos: represión policial hacia menores de edad, el ministro Edgar Mora, la educación dual, los baños neutros, reforma al empleo público, el IVA y proyectos de ley mordaza.	Expediente Legislativo N.° 20.786

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.